

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Concepción Aznar Rodrigálvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1994, a instancia de «Cai de Aragón», representada por la Procuradora señora Bruna contra don José María Lahoz Buñuel y doña Aurora Martínez Gracia, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de octubre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en Alcañiz, paseo Andrade, número 19, compuesta de naves industriales adosadas, que ocupan una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 402, folio 202, finca número 1.456 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 11.115.000 pesetas.

2. Vivienda O piso quinto C, exterior, de 112 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte de un edificio sito en Alcañiz, avenida Aragón, número 89. Inscrita al tomo 176, folio 121, finca número 12.178 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 2.520.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción Aznar Rodrigálvarez.—El Secretario.—47.473-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes hipotecados por doña María del Carmen Presentación Amat Picón y don Pedro González Larios, para hacer efectivo un crédito dimanante de contrato de arrendamiento financiero con garantía hipotecaria, del que se adeuda la suma de 6.240.960 pesetas de principal, más las costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un almacén con su cueva, en el paraje del Ruini, para usos agrícolas, en término de Gádor, de 119 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur y espalda o levante, terrenos de secano de la misma procedencia, o sea, la siguiente; norte o izquierda, con la vía férrea, y frente o poniente, a la carretera de Almería a Gádor. Registro: Pendiente de inscripción. El antetítulo inscrito al tomo 449, libro 24, folio 12, finca 1.416, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de secano de 1 hectárea 34 áreas 95 centiáreas, en el paraje del Ruini, término de Gádor, lindante: Poniente, carretera de Almería a Gádor; norte, la vía férrea de Linares; sur y levante, terrenos del señor Marqués de Cadimo. Registro: Pendiente de inscripción. El antetítulo inscrito al tomo 624, libro 34, folio 20, finca 1.987, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa de planta baja y altos, junto al almacén antes descrito, sobre el cual pisa su azotea o terraza, compuesta de varias habitaciones y departamentos, ocupando una extensión aproximada de 260 metros cuadrados, en el paraje Ruini, término de Gádor, lindante: Derecha, entrando, y espalda, terrenos de secano antes descritos; izquierda, el almacén antes deslindado, y frente o poniente, a la carretera de Almería a Gádor. Registro: Pendiente de inscripción. El antetítulo inscrito al tomo 634, libro 34, folio 22, finca 1.988, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—47.507-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra doña Antonia Garrido Belmonte y otro en reclamación de 22.950.588 pesetas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 3 de octubre de 1994.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 1994.

Tercera subasta: Día 22 de noviembre de 1994.

e hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca (que se indican a continuación de cada una) para la primera; el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

## Bien objeto de subasta

1. Tierra de secano.—En paraje La Pared, haza Molero, término de Nijar, con una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 38 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 89, tomo 1.660, libro 358, finca número 16.097.

Tasada a efectos de subasta en: 11.200.000 pesetas.

2. Tierra de secano.—Llamada de «La Tórtola», barrio Fernández Pérez, cabida de 7 fanegas o sea, 5 hectáreas 88 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, al folio 91, tomo 1.600, libro 358, finca número 13.033.

Tasada a efectos de subasta en: 7.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—47.534-3.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña Están Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 166/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Martínez Boronat y doña María del Carmen Ortega Reig, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1994 y 1 de diciembre de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 8.—Piso o vivienda en cuarta planta alta, tipo B, a la derecha subiendo por la escalera, puerta 7 del inmueble sito en LAlcudia (Valencia), calle de D. Juan Bautista Osca, número 8. Ocupa una superficie construida de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón con solana, cocina, galería con lavadero, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.819, libro 214 de LAlcudia, folio 82, finca registral número 10.110.

Valorada a efectos de subasta en 9.058.654 pesetas.

Lote 2. Rústica.—2 hanegadas 3 cuarterones 10 brazas, equivalentes a 23 áreas 28 centiáreas de tierra secano inculca, en término de Alzira, partida de La Garrofera. Linderos: Norte, camino; sur, tierras de doña María Galdón; este, don Domingo y doña María Galdón, y oeste, con las de don Ramón Galdón y doña Elena Grau Bono. Dentro de su superficie y al linder sur-oeste, existe una casita de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.129, libro 347 de Alzira, folio 25, finca registral número 31.783.

Valorada a efectos de subasta en 11.001.210 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Campo de tierra secano, en término de Alzira, partida casa soriano, comprensivo de unas 10 hanegadas aproximadamente, equivalentes a 83 áreas 10 centiáreas. Lindante por norte, camino vecinal; sur, tierras de don Enrique Furio; este, de doña Cándida Ortega, y oeste, de don José Martínez Boronat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.372, libro 433 de Alzira, folio 98, finca registral número 38.738.

Valorada a efectos de subasta en 9.613.670 pesetas.

Lote 4. Rústica.—4 hanegadas 3 cuarterones 40 brazas, equivalentes a 41 áreas 15 centiáreas de tierra secano campo, en término de Alzira, partida de Misana. Lindante por norte, camino en medio; sur, de don José Martínez; este, las de don Ramón Galdón, camino en medio, y oeste, con las de don Herminio Ortega, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.220, libro 376 de Alzira, folio 80, finca número 34.162.

Valorada a efectos de subasta en 4.816.746 pesetas.

Lote 5. Rústica.—1 hanegada aproximadamente, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano campo, en término de Alzira, partida de La Garrofera o casa de Soriano. Linderos: Norte, camino; sur, tierras de don José Andrés Martínez Boronat; este, las de don Domingo Galdón, y por oeste, más tierras del señor Martínez Boronat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.240, libro 384 de Alzira, folio 7, finca número 34.805.

Valorada a efectos de subasta en 1.228.964 pesetas.

Lote 6. Rústica.—1 hanegada 1 cuarterón, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas de tierra secano, en término de Alzira, partida de La Garrofera o casa de Soriano. Linderos: Norte, camino; sur, tierras de don José Andrés Martínez Boronat; este, el mismo señor Martínez Boronat, y por oeste, con tierras del repetido señor Martínez Boronat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.240, libro 384 de Alzira, folio 10, finca número 34.806.

Valorada a efectos de subasta en 951.456 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Begoña Están Capell.—El Secretario.—47.467-3.

## AMPOSTA

*Edicto*

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1993, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Alberto Rosales y don Miguel Moya Martín, con domicilio en la calle Maestro Fargas, número 4, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Sita en San Carlos de la Rápita, calle Maestro Fargas, número 4, que consta de planta baja y dos pisos altos. La planta baja destinada a almacén agrícola y los dos pisos a vivienda, con una vivienda por planta, de superficie el solar de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.380, folio 44, libro 131 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, finca 4.132.

Tipo de tasación para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—47.488-3.

## AMPOSTA

*Edicto*

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo

Burgada Masip y doña Montserrat Batlle Gasull, con domicilio en Barcelona, calle Mariano Aguiló, número 84, bajos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

## Bien objeto de subasta

Finca número 32 del bloque número 3. Vivienda en la planta primera izquierda, tipo B, del edificio en Alcanar, calle San Ramón, número 8, tiene una superficie de 48 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina-comedor, aseo y vestíbulo. Linda mirando dicha finca desde la calle San Ramón: izquierda, con la calle Calvo Sotelo; derecha, con finca número 35; y al fondo con jardín o patio común. Tiene su acceso por el portal y escalera que desde la calle conduce a los altos que es común a las fincas números 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

Inscrita al tomo 3.065, folio 7, libro 139 del Ayuntamiento de Alcanar, finca número 12.872, inscripción segunda.

Finca tasada en 5.454.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—47.471-3.

## ARCOS DE LA FRONTERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 163/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Eugenio Navarro Rodríguez y doña Francisca Ruiz Amarillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta para el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta para el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta para el próximo día 2 de diciembre de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Bornos, en la calle Granada, señalada con el número 17, con una extensión superficial aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con calle Cruz y Traviesa, con la que hace esquina; por la izquierda, con casa que fue de los herederos de don Cristóbal Armario, hoy de doña Rosario Calvellido López, y por la espalda, con casa que perteneció a don Antonio González, hoy de doña Teresa González Rodríguez. Consta de las siguientes partes de casa: A) Una parte de casa que tiene la siguiente descripción: sala, alcoba y sobrado del corral, y otro con ventana a la calle Cruz y Traviesa. B) Dos partes de casa con la siguiente descripción: sala de entrada, alcoba a la derecha con ventana y sobrado que la cubre; la sala segunda con alcoba y ventana al patio, el sobrado que la cubre con dos ventanas, una al patio y otra a la calle Cruz y Traviesa, con servicio ordinario a la cocina, corral y pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 660, libro 73 de Bornos, folio 188 vuelto, finca número 1.016-N, inscripción vigésima.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 8.100.000 pesetas.

## Se previene a los posibles licitadores:

El tipo de subasta es de 8.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.496-3.

## ARCOS DE LA FRONTERA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 89/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unica representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil contra «Inmobiliaria Grazelema, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José María Sevilla Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca

a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Monte de quejigos y alcornoques que formó parte de los nombrados Higuierón y Gaduares, situado en término común de las villas hermanas de Grazelema, Ubrique, Benaocaz y Villaluenga del Rosario, hoy término de Grazelema. Ocupa una superficie de 113 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al libro 9 de Grazelema, folio 159, tomo 41, finca número 478 triplicado, inscripción decimotercera.

2. Rústica.—Parte dividida y segregada de los montes con alcornoques, llamados Higuierón, Quejigal y Gaduares, sitos en los términos municipales de Montejaque y Grazelema, con un caserío. Mide una superficie de 194 hectáreas 19 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al libro 9, tomo 41, folio 209 vuelto, finca número 829, inscripción tercera.

3. Rústica.—Parte dividida y segregada de los montes, con alcornoques, llamados Higuierón, Quejigal y Gaduares, sitos en los términos de Montejaque y Grazelema. Mide una superficie de 192 hectáreas 64 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 45, libro 10 de Grazelema, folio 92 vuelto, finca número 830 duplicado, inscripción cuarta.

4. Rústica.—Monte que fue de los llamados Higuierón y Gaduares, término de Grazelema, con una superficie de 323 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas, comprende los rodales de Majal de Caro, Higuierón, Navazo Frio, Reta Orejo, Quejigal de los Frailes, Cañada de los Guardas, Frontoncillo, Huerto de los Guardas, La Breñuela, Perejillas, Arenales, Los Torrajos y Labrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 27, libro 6, folio 121 vuelto, finca número 516, inscripción novena.

5. Rústica.—Hereditad, monte o dehesa alcornocal, llamada Cañada Grande, situada en los sitos de su nombre, del Puerto de Gotón, del Espino y del Puerto de los Bueyes, todos del partido de Campobuche, del término de Grazelema. Se compone de la finca propiamente dicha y el arbolado de 6 suertes más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 37, libro 8 de Grazelema, folio 89 vuelto, finca número 692, inscripción quinta.

El tipo de tasación de la finca número 1 rústica es de: 28.421.100 pesetas (primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El tipo de tasación de la finca número 2 rústica es de: 50.663.250 pesetas (primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El tipo de tasación de la finca número 3 rústica es de: 30.170.250 pesetas (primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El tipo de tasación de la finca número 4 rústica es de: 49.059.000 pesetas (primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

El tipo de tasación de la finca número 5 rústica es de: 48.686.000 pesetas (primera subasta), no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.<sup>a</sup>, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 20 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—47.535-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Inmobiliaria Florame, Sociedad Anónima» sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 21.270.276 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 39.490.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-107-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas

en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 1 del edificio sito en el término municipal de Calella, denominado bloque 4, de la zona residencial «Concorde». Local comercial en planta baja. Superficie útil: 307,46 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo del jardín del inmueble de 218,02 metros cuadrados.

Tiene un coeficiente de participación del 12,44 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.016, libro 120 de Calella, folio 146, finca número 9.095-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 23 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—47.470-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.329/92-1.<sup>a</sup>, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 836.865 pesetas de principal, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Joaquín Timoneda, don Joaquín España, don Juan Vila y don Francisco López, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los dueños los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

a) Entidad número seis de las dos. Aparcamiento número seis de la casa señalada con los números 35 y 37 de la calle Osio y números 50 y 54 de la calle Cardenal Vives i Tutó, barriada de Sarrià, en Barcelona. Linda: Derecha, con calle Cardenal Vives i Tutó; frente, con pasillo de uso común y columna con aparcamiento siete; izquierda, con pasillo común fondo mediante pasillo con aparcamiento número cinco. Superficie: 6 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, a nombre del demandado don Francisco López Arias, en el tomo 912, libro 299, Sarrià, folio 38, finca 11.655.

Dicha finca está valorada en 4.500.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

B) Urbana, entidad número 28. Piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con los números 35 y 37 de la calle Osio y números 50 y 54 de la calle Vives i Tutó, barrio de Sarrià, en Barcelona. Linda: Derecha, con puerta segunda de esta misma planta; izquierda, parte con patio de luces y parte con puerta cuarta de esta misma planta; frente, con rellano escalera y parte con patio de luces, y fondo, con la calle Osio en su proyección vertical. Superficie: 84 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en tomo 912, libro 299 de Sarrià, folio 146, finca 11.699.

Dicha finca esta valorada su mitad indivisa, que es la que sale a subasta, en 7.284.375 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

C) Urbana. Entidad número catorce, planta entresuelo, puerta tercera, tipo D, de la casa sita en Barcelona, barrio de Horta, calle Beato Almató, señalada con el número 28. Linda: Frente, con caja escalera, vivienda puertas 1.ª y 2.ª de la misma planta y patio de ventilación; izquierda, con pared medianera a la casa número 30 de la calle Beato Almató y patio de ventilación; derecha, con pared medianera a la casa número 26 de la misma calle y patio de ventilación, y fondo, con patio y fachada a la calle Mora de Ebro. Superficie: 67 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de Barcelona, en el tomo 264, folio 54, finca 11.977.

Dicha finca está valorada en 7.125.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

D) Urbana entidad número diez. Piso primero, puerta primera, escalera de la casa señalada con los números 108 y 110 de la calle Mayor de Gracia, esquina a la calle Ros de Olano, señalada con los números 1 al 5, barrio de Gracia, en Barcelona. Linda: Frente, con la calle Mayor de Gracia; derecha, con el vuelo de la calle Ros de Olano; izquierda, con piso primero, puerta segunda, escalera A, y caja escalera A, por donde tiene su entrada; fondo, con piso 1.º, 3.º, de la escalera A; por debajo con piso entresuelo, 1.º, de la escalera A, y por encima, con piso segundo, puerta primera, de la escalera A; superficie 109 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 112, libro 112 de Gracia, folio 74, finca 7.777-N.

Dicha finca está valorada su mitad indivisa, que es la que sale a subasta, en 6.159.300 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

En Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—48.373.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 936/93-4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Carlos Izquierdo Martínez, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 4.355.933 pesetas, el primer lote, y de 5.432.757 pesetas, el segundo lote, señalándose para el remate en

Primera subasta: El día 19 de octubre, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 17 de noviembre, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto, por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Departamento número uno. Subdepartamento número seis, sito en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Gaudí, número 68. De superficie 8 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida Gaudí), subdepartamento número siete; por el fondo, izquierda y derecha, entrando, con zona de paso común. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.024, libro 1.681, sección primera, folio 48, finca número 108.982, inscripción tercera.

Segundo lote. Departamento número uno. Subdepartamento número diez, sito en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Gaudí, número 68. De superficie 11 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente (tomando como tal la avenida Gaudí, 68), subdepartamento número once; por el fondo, subdepartamento número nueve; por la derecha, entrando, zona de paso común, y por la izquierda, finca colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.024, libro 1.681, sección primera, folio 56, finca número 108.990, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—48.372.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1155/90-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, á instancia de la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre y Morer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Estremera Ortiz, doña María Mercedes Velasco Estremera y don Rafael del Rey Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 21 de octubre, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Planta sexta, puerta primera, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 222. Vivienda de superficie 86 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera en donde tiene la entrada, ascensor, proyección vertical de la cubierta de la planta baja; derecha, entrando, ascensor, patio y vivienda puerta segunda; izquierda, resto de la finca, de que se segregó el solar, y al fondo, patio, escalera y la avenida Virgen de Montserrat; tiene un coeficiente de participación

de 5 enteros 86 décimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 107, finca número 21.165. Ha sido valorada la finca descrita en 8.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—48.374.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1988 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tránsitos Cortejana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Terreno radicante en el barrio de Santamaria de la Anteglesia de Guecho que perteneció a la casa palacio de Torrebarria y se halla constituido por

los lotes números 1 y 10, que mide 1.887 metros 97 decímetros cuadrados. Dentro del terreno descrito y lindando con él por todos sus vientos, se halla la siguiente edificación: Casa denominada «Quinta María Luisa», sita en la calle Guecho que mide en su base una superficie de 121 metros cuadrados. Propiedad de don Jaime Diego Villasante. Valor 30.000.000 de pesetas.

Local trasero, a la derecha, fondo, entrando al portal en la planta baja de la casa doble de vecindad, señalada provisionalmente con el número 24 bis, hoy 26 A, de la avenida del Triunfo en Guecho-Las Arenas. Superficie aproximada de 61,30 metros cuadrados. Propiedad de don Enrique García Alonso. Valor 4.100.000 pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de La Antigua, superficie 3.000 metros cuadrados, la parcela se distingue con los números 4, 5, 11, 12 y 13 del subsector E-1 en el plano. Valor 1.800.000 pesetas.

Parcela de terreno.—En el término municipal de La Antigua, con superficie de 3.000 metros cuadrados, y que se distingue con los números 20, 21, 22, 28 y 29 del subsector E-2, en plano. Descripción extensa de esta finca en el expositivo VI-C de la escritura de hipoteca, ambas propiedad de don Fernando Oraa Moyua. Valor 1.800.000 pesetas.

Rústica.—Trozada de tierra situada dentro de la cerca de Miscay o Miscoy, por la parte norte, en el pago de Tindaya, término municipal del pueblo de la Oliva, Puerto de la Cruz, que mide 8.800 metros cuadrados, que son las parcelas números 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 de la subzona F-1. Propiedad de don Fernando Oraa Moyua. Valor 5.280.000 pesetas.

Vivienda.—Izquierda-derecha o de tipo B de la planta alta decimosexta de la calle Camino de Ugasco, número 5 de Bilbao, que mide una superficie aproximada de 106,95 metros cuadrados. Propiedad de don Fernando Oraa Moyua. Valor 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—47.468-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 898/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santin, contra don Victor Zoco Aguerri y doña Ana María Robles Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Casa Orduña y su barrio de San Francisco, señalada con el número 18, compuesta de garaje en su planta baja y dos viviendas a derecha e izquierda, cada una de las cuales tienen la siguiente distribución: vestíbulo, cinco dormitorios, cocina, sala de acceso a las viviendas y con una superficie útil de 134 metros 86 decímetros cuadrados cada una de ellas. La casa de referencia linda por todos sus lados con terreno propiedad de las hermanas doña Emilia y doña Victoriana Aguirre. Referencia registral libro 54 de Orduña, folio 94, finca número 3.487, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—47.491-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/92-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don José López García y doña Piedad Matas Aguilera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral diez. Apartamento en la planta segunda, puerta primera, escalera A, edificio «Los Naranjos», conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, paraje «Fanals», calle Buenos Aires, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza al frente, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y sala de aguas. Ocupa una superficie de 55 metros 82 decímetros cuadrados y la terraza 5 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo terraza particular planta jardín, apartamento 11, segunda, y rellano escalera común; derecha, este, apartamento 11, segunda, escalera y sus rellanos comunes; izquierda, oeste, apartamento 33, cuarto, edificio «Los Almendros»; detrás, norte, vuelo pasillo general de acceso; debajo, apartamento 6, primero, planta primera, y encima, apartamento 14, primero, planta tercera.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.974, libro 343 de Lloret de Mar, al folio 175, finca 17.982, inscripción sexta.

En Blanes a 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—46.128.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 159/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, contra doña María Candelas Simón García, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 3 de octubre; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 19.837.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 27 de octubre, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 21 de noviembre que se celebrará sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00159/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y

el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial situado en la planta baja o de calle del edificio sin número en calle Bruselas de esta capital. Está ubicado a la izquierda del segundo portal, con una superficie de 48 metros 35 decímetros cuadrados. Linda entrando en él, por la derecha, con vestíbulo de acceso a ese segundo portal y patio de luces; izquierda con el local comercial número 3 del sometimiento; espalda, con zona sin edificar del edificio que le separa de finca de doña María del Carmen Adoración Gómez, y al frente, con la indicada calle por la cual tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 927, libro 360, folio 69, finca número 19.690, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaría.—47.483-3.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 270/92, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Daniel Rivas Gandasegui, en nombre y representación de doña Cándida Tenorio Cancelas, sobre declaración de fallecimiento de don Celso Giráldez Barreiro, nacido el 17 de noviembre de 1932, en Moaña, marinero del buque de pabellón holandés «Looiengracht», que naufragó el día 2 de enero de 1964, y cuyo cadáver no fue hallado.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—44.613-58. y 2.ª 2-9-1994

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pablo L. Andrés Pastor, en nombre y representación de «Gorfe, Sociedad Limitada», contra Ayuntamiento de Herrera de Pisuega, en reclamación de 1.183.820 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que al final se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo la ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora que pesen sobre el bien objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Rústica, terreno de regadío, finca 70 de la hoja 9, a Las Calles, Ayuntamiento de Herrera de Pisuega. Extensión: 5 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas. Titular: Municipio de Herrera, como bien patrimonial de propios.

Inscripción: Tomo 1.542, libro 69, folio 249, finca 6.970, inscripción primera.

Tasación: 5.130.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—47.543-3.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Ban-

caja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra los demandados don José Arcadio Albero Silla, doña María doña Isabel Cantí Monllor, don José Juan Porcar Cano y doña Encarnación Mezquita Arenos, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

#### Propuesta de providencia

Magistrada-Jueza señora doña Estrella Muñoz Gayán.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 3 de octubre del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de este año, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 12 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

#### Bien objeto de subasta

Edificio que se compone en parte de planta baja destinada a almacén y de planta baja, planta primera en alto, planta segunda en alto y planta tercera destinada a altillo y 2 terrazas. La total finca ocupa una superficie de 1.013 metros cuadrados y está situada en esta ciudad, en la avenida Hermanos Bou, sin número de policía. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo y libro 403, folio 35 vuelto, finca 27.139, inscripción quinta, y rectificado el error material que se cometió en la misma respecto de la cantidad en que se tasa la finca a efectos de subasta por la inscripción octava de la finca 27.139, folio 61 del tomo y libro 460. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.814.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Estrella Muñoz Gayán.—La Secretaria.—47.541-3.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.329/1991 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Sevityre, Sociedad Limitada», contra «González Barrios, Sociedad Limitada» y don Joaquín González López, domiciliados en Santa Cruz (Córdoba), carretera Badajoz-Granada, s/n, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, s/n.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 2 de diciembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Propiedad de don Joaquín González López y esposa.

Parcela de terreno al sitio cortijo llamado de la Reina, en la campaña y término de Córdoba. De superficie 1.917 metros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido una nave para taller mecánico, que ocupa una superficie construida de 252 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.880, libro 153, folio 125, finca 13.116, inscripción primera.

Se fija como tipo para la primera subasta 20.430.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—47.481-3.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1741/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara; contra don Antonio Pedrajas Morales y doña Isabel Olivares Sáez, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida de Cádiz, número 54, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y

término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución; sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados don Antonio Pedrajas Morales y doña Isabel Olivares Sáez en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pedazo de terreno a los sitios de Majuelos, Cañada del Rosal, Cuesta de las Sanguijuelas, Cerro el Obispo, Umbria de Tamarales, Portichuelo, Peña de la Cueva, Era del Rulo, Arroyo del Alpechin, al pago de la Vega, término de Obejo, con una superficie de 368 hectáreas 68 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.083, libro 28 de Obejo, folio 40 de la finca número 1.718, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 21.195.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—47.469-3.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y, su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 508/90, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don José Joaquín Revenga Molina, doña Marcelina Belmonte García, don Jean Pierre Escribá, doña María del Carmen Valero Belmonte, don Vicente Revenga Molina y doña Ana Martínez Disla, en reclamación de 10.902.342 pesetas de principal y otros 3.080.000 pesetas de intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio



de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 14 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de enero, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero, a las doce horas.

#### Condiciones de subasta

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecaria no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

#### Descripción de las fincas

**Lote primero.** Tres. Vivienda sita en el entre-suelo, a la izquierda, subiendo del rellano de las escaleras. Su acceso es por al avenida de Alicante, portal número 39, E, 2. Tiene una superficie útil de 99 metros 85 decímetros cuadrados más el uso privativo del suelo del patio de luces, que tiene unos 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.058, libro 610 de Santa María, folio 134, finca número 40.359, inscripción segunda.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 7.012.500 pesetas.

**Lote segundo.** Cincuenta. Vivienda puerta 3, escalera III, del piso cuarto, del bloque de poniente del conjunto urbanístico que se expresará, dicha vivienda mide una superficie útil de 95 metros 40 decímetros cuadrados; se integra en el siguiente inmueble: Bloque de poniente, con fachada a calles prolongación, calle Doctor Ferrán, José María Pemán, Mariano Benlliure y plaza o jardín central, señalada con el número seis, antes 2, B, en calle Mariano Benlliure. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 791, libro 454 del Salvador, folio 161, finca número 38.816, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.012.500 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz.—El Secretario.—48.343-11.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 y 27 de octubre y 23 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 183/1993, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Elvira Elvira y doña Begoña Cubero Gustin, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en las primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero y verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 31460000170.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Inmuebles:

En jurisdicción de Estella. Vivienda letra D, de la planta de entrecubierta de un edificio sito en la calle Julio Ruiz de Alda, número 23, donde tiene su entrada y haciendo chaflán con calle Asteria, con una superficie útil de 61,69 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.324, finca 9.289, folio 44.

Valor de tasación de 5.500.000 pesetas.

En jurisdicción de Dicastillo. Terreno solar edificable en término denominado «El Barrio», de 758 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.328, finca 3.354, folio 138. Valor de tasación de 1.250.000 pesetas.

##### Mueble:

Vehículo «Opel Kadett», de 1,6 CV, matrícula NA-1576-Z.

Tasado en 630.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en Estella a 27 de junio de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—47.538-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1993 se tramitan autos de «Banco de Andalucía,

Sociedad Anónima», a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a «Hermanos Cuevas Cortes, Sociedad Anónima» y doña María Rayo Calzado, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once de la mañana. La primera subasta el día 3 de octubre de 1994, por el tipo de tasación. La segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Y la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor que darán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda número 22, en planta segunda, del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Belinas Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda», del término de Mijas.

Inscrita en el libro 351, folio 173, finca número 25.353. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno situada en la zona de enterríos, del término municipal de Mijas, cuya inscripción registral es la siguiente forma: Rústica. Suerte de tierra, situada en el partido de Santiagoullo, término municipal de Mijas, de secano con olivos, higueras y alguna viña, de cabida de 1 hectárea 25 áreas 66 centiáreas.

Inscrita al libro 216, folio 139, finca número 17.361 del Registro Civil de Mijas.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en el partido de Santiagoullo, término municipal de Mijas, de cabida 1 hectárea 10 áreas 26 centiáreas, de las cuales 26 áreas 66 centiáreas son de riego por elevación de aguas de un pozo situado en la suerte que se adjudicará a don Antonio Rayo Calzado.

Inscrita al libro 216, folio 120, finca número 17.341.

Tipo de tasación: 12.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—47.531-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña Francisca Flores Ballesteros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 3 de octubre de 1994; la segunda el día 3 de noviembre de 1994; y la tercera el día 12 de diciembre de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 58. Vivienda tipo G, en planta cuarta, portal 2, edificio Los Jazmines. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Se distribuyen en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Inscrición: tomo 963, libro 424, folio 30, finca número 20.676. Valor: 5.577.183 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel López Camacho.—47.540-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a don Kjell Runar Hansen y doña Lehmann Karin, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 3 de octubre de 1994, para la segunda el día 2 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 1 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda número 20, tipo 2.2, planta segunda, bloque número 5, conjunto Medina del Zoco, en finca Calahonda, en Mijas.

Inscrita en el tomo 1.168, libro 390, folio 120, finca número 28.106 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 22.125.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—47.544-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Natwest España, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Peter Edward Moss y doña Carmel Frances Moss, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de octubre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Número 2. Local comercial número 2, del edificio denominado «Centro Comercial Primera Fase», en término de Mijas, Málaga, urbanización «Torrenueva», destinado a zona comercial; mide una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes de 45 metros 47 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por el frente, sur, con porche cubierto, por donde tiene su acceso; por la derecha, este, con local número 1 del edificio; por la izquierda, oeste, con local número 3, y por el fondo, norte, con zona común de edificio. El terreno ocupado por él tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Cuota: 12,145 por 100.

Número 3. Local comercial número 3, del edificio antes referido, que mide una superficie construida incluida parte proporcional de zonas comunes de 45 metros 47 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: por el frente, sur, con por-

che común cubierto, por donde tiene su acceso; por la derecha, este, con local número 2; por la izquierda, oeste, con local número 4, y por el fondo, norte, con zona común de edificio. El terreno ocupado por él tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Cuota: 12,145 por 100.

El tipo señalado para cada una de las fincas en primera subasta es de 8.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—47.537-3.

## GIJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.021/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Victor Viñuela Conejo, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra «Acemi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada «Acemi, Sociedad Anónima»:

Lote número 1. Dos puentes grúa de 10 toneladas: 1.400.000 pesetas; curvadora de perfiles, modelo 180, marca El Coro: 700.000 pesetas; curvadora de aros en caliente, marca Jarle: 500.000 pesetas; curvadora de aros en frío, marca El Coro, modelo 120: 500.000 pesetas; horno de calentamiento a fuego directo de 9.250 metros lineales: 500.000 pesetas; horno de calentamiento de fuego directo de 3 metros lineales: 250.000 pesetas; máquina de soldar por contacto sin aportación de material, modelo AEG UMA 25 A, sección máxima a soldar 10.000 milímetros cuadrados: 400.000 pesetas, y rodillo para curvado de virolas gran espesor, marca MG: 250.000 pesetas.

Lote número 2. Torno vertical, marca Berthiez, tipo 340, capacidad de mecanizado hasta 5.600 milímetros de diámetro: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Torno paralelo, modelo Gurutzpe, hasta 4.000 amperios: 250.000 pesetas; torno, marca Amutio Cazaneuve, modelo HB 575, con visualizador digital, dos ejes: 1.800.000 pesetas; dos tornos paralelos, marca Jashone, modelo M-215 y E-190 H: 500.000 pesetas; torno paralelo, marca Tadu, modelo CE-280: 250.000 pesetas; torno, marca Lacfer, modelo CR-25: 250.000 pesetas; mandrinadora, marca Juaristi, modelo 110, con visualizador digital, tres ejes: 1.000.000 de pesetas; mandrinadora, marca Juaristi, modelo Barron 80: 500.000 pesetas; dos fresadoras, marca Lagun, modelo FU-4-L: 300.000 pesetas; dos taladros radiales, modelo Soraluze TRO. 1250: 1.000.000 de pesetas; dos sierras mecánicas, marca Uniz, modelo O/400: 50.000 pesetas; herramientas y utillajes varios de uso ordinario: 200.000 pesetas.

Lote número 4. Cuatro puentes grúa de 10 toneladas, marca Demag: 2.000.000 de pesetas, y rodillo, marca Goyar, modelo 31E-30135: 2.500.000 pesetas.

Lote número 5. Máquina de soldar automática de arco sumergido, modelo Esab AGT, 5 metros de brazo por metros de columna: 1.000.000 de pesetas; siete máquinas de soldar semiautomáticas, marca Ahobart, modelo 650: 150.000 pesetas; dos grupos de arquer, marca Union, modelo 50-3: 50.000 pesetas; ocho grupos de soldar c/c, 500 amperios: 200.000 pesetas; equipo de corte por plasma, marca Union Carbide Lance, modelo C-250: 100.000 pesetas; cizalla guillotina de 3 metros de tabla, 15 milímetros de espesor: 1.500.000 pesetas; rodillo de 2,5 metros de tabla: 150.000 pesetas; máquina de oxicorte, marca Messer: 150.000 pesetas; cuatro posicionadores viradores de 40 toneladas: 150.000 pesetas; cuatro posicionadores viradores de 40 tone-

ladas: 25.000 pesetas, y herramientas de mano de uso ordinario en construcciones metálicas: 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas para el lote número 1. 5.000.000 de pesetas para el lote número 2. 6.100.000 pesetas para el lote número 3. 4.500.000 pesetas para el lote número 4, y 3.375.000 pesetas para el lote número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados con la subasta de uno de los lotes, los otros quedarán automáticamente demás. En consecuencia, cada lote constituye un lote independiente.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración por error un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.490-3.

## GIJON

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 617/93, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra doña Rosario Morán Álvarez, doña María Teresa Alfaro Relio, don Jesús Rodríguez Morán y don Pedro Rodríguez Alfaro, en reclamación de 2.732.193 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y cos-

tas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados.

### Relación de bienes

1. Urbana. Fincas número 29.325. Vivienda sita en la planta tercera, letra H, del edificio número 7, de la calle Marqués de la Vega de Anzo de Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, número 1, finca 29.325, libro 152, tomo 612, folio 102. Valorada en 11.413.000 pesetas.

2. Fincas número 224.509. Vivienda sita en la planta cuarta derecha entrando por el portal número 8, de la casa con dos portales, números 8 y 10 de la calle Río Sil, barrio de Contruceces. Términos del Llano, concejo de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.865, libro 261, folio 216, finca 24.509. Valorada en 6.520.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—47.581.

## GIJÓN

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 733/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ertank, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Villaviciosa, número 40, y dedicada a realización de toda clase de construcciones y montajes de calderería, instalaciones industriales y maquinaria, así como las reparaciones de las mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alfredo García Huefgo, don Diego Fernández Arce, y a la Acreedora Hacienda Pública, con un activo de 349.379.418 pesetas, y un pasivo de 327.119.248 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 1 de agosto de 1994.—El Secretario.—47.583.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.136/1991-3b, a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Mariano Girela Junco y doña Encarnación Martín Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá al final, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.757, clave oficina número 2.900.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 3 de octubre a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar, el día 1 de diciembre a las diez horas.

## Bien objeto de la subasta

Finca 5.047, inscrita al tomo 1.219, libro 49, folio 9 de Huétor-Vega (Granada).

Dado en Granada a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario—47.475-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/1990 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Larena, contra entidad mercantil «Rincón de Los Cristianos, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 8.521.—Tomo 335, libro 61, folio 17, inscripción primera, Registro de Granadilla, valorada en 106.332.172 pesetas.

Finca número 8.523.—Tomo 335, libro 61, folio 18, inscripción primera, Registro de Granadilla, valorada en 180.230.505 pesetas.

Finca número 31.819.—Tomo 868, libro 331, folio 44, inscripción primera, Registro de Granadilla, valorada en 196.835.282 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, la tasación es la siguiente: Para la finca número 8.521 es de 106.332.172 pesetas, la finca número 8.523 en 180.230.505 pesetas y la finca número 31.819 en 196.835.282 pesetas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001718990 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—47.472-3.

## HUELVA

## Edicto

En juicio ejecutivo número 341/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra don José Carrasco Rodríguez y doña Dolores González López, se ha acordado sacar a

pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de noviembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta se celebrará.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0341/93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Embarcación de pesca llamada «Rio Guadalquivir», de casco de madera, con un tonelaje total de 96,31 toneladas y un tonejale neto de 45,67 toneladas; y mide de eslora entre perpendiculares, 18 metros 86 centímetros, manga fuera de forros, 5 metros 96 centímetros, y puntal de construcción, de 3 metros 56 centímetros. Tiene instalado a su bordo, para su propulsión un motor semi-diésel de dos cilindros número 662, marca «Volund Nacional» de 220/240 C.V. efectivos, máquina de timón, cadenas, guardacalor, material de salvamento, contra incendios, auxiliar de equipo propulsor, equipo propulsor, etc. Inscrito al libro 18 de la sección de Buques, tomo 174 general de la hoja 925, del Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, valorado en la cantidad de 30.807.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1994.—El Secretario.—47.519-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1993 promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Sánchez Báez y doña María del Carmen García Márquez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre

mo, a las diecisiete horas de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder especial para ello.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 26 de julio de 1992, reguladora del procedimiento.

Dado en Lorca a 28 de abril de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—47.463-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Méndez Ramírez y doña Antonia Barnes Barnes, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación Tercia, camino de Cartagena, s/n, sobre reclamación de 4.470.313 pesetas de principal e intereses más 900.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica al final, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y para la segunda subasta se señala el día 3 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 7.560.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta dúplex, en la diputación de Cope, término municipal de Águilas, sitio del Especiero, en la urbanización Costa de Calabardina. Se compone de estar-comedor con terraza, cocina y lavadero en planta primera y tres dormitorios y dos baños en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 111 metros 39 deci-

metros cuadrados, y una útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable una zona de terreno de 20 metros 63 decímetros cuadrados, destinada a jardín y aparcamiento. Linda, según se entra desde la calle de su situación: Frente o norte, calle; derecha u oeste, departamento número 12; izquierda o este, departamento número 10; espalda o sur, anejo del departamento número 23, que la separa de calle particular de la urbanización; por arriba, cubierta del edificio, y por abajo, departamento número 23. Cuota de participación en el bloque del que forma parte, 3,90 por 100 y en la urbanización, 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, en el tomo 2.053, libro 360, folio 80 vuelto, finca 37.800, inscripción cuarta.

Dado en Lorca a 15 de junio de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—47.486-3.

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1993, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Miguel Linares, Sociedad Limitada»; don Miguel Linares Balaguer y doña María del Carmen Cubells Gil, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar sita en término de L'Elia (Valencia), partida del Pla de la Paella, calle de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.034, libro 43, folio 125, finca número 3.753, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 15.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180272/93, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán,

asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 13 de julio de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—48.516-54.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/1988 se siguen autos de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Fátima María Espino Cáceres, don Carlos Jesús López Palenzuela, don Miguel Ángel García Henríquez, don Antonio Juan Peinado Costa y don José Juan Rivero Socorro en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El 3 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.002.990 pesetas, para la segunda 2.252.243 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En Arucas, al sitio que llaman Lomo de Arucas:

40. Vivienda sita en la planta tercera en la parte posterior a la derecha mirando desde la carretera

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no ha sido presentado el título de propiedad ni ha sido suplido, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 34, sita en el lugar de Carmiceira o Pelamios en la parroquia de San Julián de Almeiras (Culleredo). Inscrita al libro 251, folio 55, finca número 10.346-N, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Compuesta de planta baja, piso principal y desván, cerrada en su mayor parte con muralla, y en su frente principal con una verja de acceso. Por el lado oeste, fuera de la muralla que lo cierra, tiene un garaje y dos porciones de terreno unidas al mismo, y rodeándolo por sus cuatro costados, terreno destinado a huerta.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.504-3.

#### LALIN

##### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez de provisión temporal en funciones por vacante del titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 26/1994, a instancia de doña Consuelo Meijomence Zobra, mayor de edad, soltera, vecina de Refoxos-Silleda (Pontevedra), representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Meijomence López, nacido en Silleda el día 16 de agosto de 1923, hijo de Modesto y de Consuelo, donde residió en la parroquia de Refoxos-Silleda, hasta el año 1954 en que se ausentó al extranjero —América—, y del que no se han tenido noticias desde aquella fecha, se hace público por medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalín a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—El Secretario.—46.225-3.

2.ª 2-9-1994

#### LERMA

##### Edicto

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 128/1992, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Paulina y don Cecilio Orcajo Núñez, con domicilio en Lerma y en Vitoria, respectivamente, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra doña Juanita Orcajo Núñez, representada por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, doña Gregoria, don Evelio, doña María Encarnación y doña María Cruz Orcajo Núñez, representados por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, sobre acción de división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandantes y demandados:

Lote 1. La número 3 del inventario, finca número 14 del polígono 18, al pago de Perantón, en el término de Fontioso, con una superficie de 5 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 133, finca 1.521, inscripción segunda.

Lote 2. La número 4 del inventario, finca número 19 del polígono 14, al pago de Valdegumar, término municipal de Fontioso, con una superficie de 2 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 131, finca 1.519, inscripción segunda.

Lote 3. La número 6 del inventario, finca número 34 del polígono 7, sita en Fontioso, al pago de Esteparón, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 72, finca 1.460, inscripción segunda.

Lote 4. La número 7 del inventario, finca número 13 del polígono 9, al pago de Vallehermoso, sita en Fontioso, con una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 80 centiáreas. Inscrición al tomo 1.395, libro 11, folio 73, finca 1.461, inscripción segunda.

Lote 5. La número 8 del inventario, finca número 27 del polígono 16, al pago de Las Eras, término de Fontioso, con una superficie de 17 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 11, folio 74, finca 1.462, inscripción segunda.

Lote 6. La número 9 del inventario, Valdehormiguero, del término de Fontioso, con una superficie de 14 áreas, que linda: norte, Cecilia Alvarez; sur, camino; este, cañada; y oeste, carril y herederos de Felipe Angulo.

Lote 7. La número 10 del inventario, al sitio de Agar, término de Fontioso, con una superficie de 24 áreas, linda: norte y oeste, con Isidoro Núñez; sur, Celso Santamaría; y este, Ramiro Núñez.

Lote 8. La número 11 del inventario, al pago de San Roque, término de Fontioso, con una superficie de 9 áreas, que linda: norte, Santiago Orcajo; sur, Evarista Núñez; este, Juan Orcajo; y oeste, Santiago Orcajo.

Lote 9. La número 12 del inventario, al pago de El Monte, término de Fontioso, con una superficie de 20 áreas, linda: norte y sur, Evelio Angulo; este, León Alvarez; y oeste, camino.

Lote 10. La número 13 del inventario, al pago de Monte Pendón, término de Fontioso, con una superficie de 18 áreas, linda: norte, Mercedes Núñez; sur, Nicasio Angulo; este, Cipriano Alvarez; y oeste, Eulogio González.

Lote 11. La número 14 del inventario. Finca número 51 del polígono 10, al pago de Valtrasero, término de Fontioso, con una superficie de 1 hectárea 62 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 94, folio 68, finca 13.147, inscripción segunda.

Lote 12. La número 15 del inventario. Finca número 2 del polígono 22, en el pago del Trance, término de Fontioso, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 94, folio 69, finca 13.148, inscripción segunda.

Lote 13. La número 16 del inventario. Finca número 21 del polígono 20, en el pago de Valtrasero, término de Fontioso, con una superficie de 6 hectáreas 39 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.397,

libro 94, folio 102, finca 13.181, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Audiencia, número 6, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.695.000 pesetas, primer lote; 1.200.000 pesetas, segundo lote; 660.000 pesetas, tercer lote; 919.000 pesetas, cuarto lote; 170.000 pesetas, quinto lote; 10.000 pesetas, sexto lote; 24.000 pesetas, séptimo lote; 35.000 pesetas, octavo lote; 10.000 pesetas, noveno lote; 9.000 pesetas, décimo lote; 405.000 pesetas, lote 11; 450.000 pesetas, lote 12; y 1.600.000 pesetas, lote 13.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; tipo 1.271.250 pesetas, primer lote; 900.000 pesetas, segundo lote; 495.000 pesetas, tercer lote; 689.250 pesetas, cuarto lote; 127.500 pesetas, quinto lote; 7.500 pesetas, sexto lote; 18.000 pesetas, séptimo lote; 26.250 pesetas, octavo lote; 7.500 pesetas, noveno lote; 6.750 pesetas, décimo lote; 303.750 pesetas, lote 11; 337.500 pesetas, lote 12; y 1.200.000 pesetas, lote 13; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma a 22 de junio de 1994.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—El Secretario.—47.528-3.

#### LINARES

##### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio cognición bajo el número 332/1992, a instancias de «Comunidad de Propietarios del edificio Los Pórticos», sito en calle Canalejas, 9, de Linares, contra doña Antonia Vaca Valero, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Inmueble sito en calle Canalejas, 9, portal segundo, piso tercero, B. Inscrito al tomo 461, libro 459, finca 21.668.

Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza lavadero y despensa, contando con una superficie construida de aproximadamente 151,70 metros cuadrados.

Ha sido valorado pericialmente en 7.585.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.585.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Y, por último, se hace saber a los licitadores, que las cargas anteriores y preferentes a las del crédito de la ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y que el título de propiedad consta en las actuaciones, estando el mismo en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Linares a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—47.474-3.

## LINARES

### Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 235/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Juan Orihuela Martínez, don Joaquín Orihuela Martínez y doña Francisca Mayor Benavides, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia-propuesta de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Piso destinado a vivienda, en la planta séptima izquierda, de la casa marcada con el número 50 del paseo de la Virgen de Linarejos, de la ciudad de Linares. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle de situación: frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo B; finca de José Pageo; y espalda, meseta de escaleras, y finca de César de la Garca. Se distribuye en estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza solana. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, libro 614, tomo 616, finca número 30.171. Es propiedad de don Juan Orihuela Martínez. Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta segunda derecha, de un edificio sin número de gobierno de la avenida 1.º de Mayo de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, 2 cuartos de baño, 4 dormitorios, 2 terrazas, terraza lavadero y trastero. Linda: frente y derecha, zona común del edificio; izquierda, vivienda tipo A de su planta; espalda, patio de luces. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en el libro 678, tomo 680, finca 36.242. Valorada en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del día 3 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas de 7.200.000 y 8.300.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas pese a haber sido requeridos los demandados para aportarlos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 19 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—47.462-3.

## LOJA

### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1993, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Ayllón Sillero.

Primera subasta: Día 3 de octubre, a las diez horas; servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución

de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de noviembre, a las diez horas; servirá de tipo el 75 por 100, no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto servirá de notificación al deudor hipotecario, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en la finca hipotecada, objeto de subasta.

## Bienes que se subastan

1. Rústica. Tierra de secano, sita en el tercio de Lapachares, trance de la Zanja, término municipal de Huétor-Tájar, de 1 hectárea 99 áreas 1 centiárea 44 decímetros cuadrados, o 3 fanegas 53 centésimas de otra. Linda: Norte, los préstamos del ferrocarril; este, otras de don Antonio Ayllón Cerrillo; sur, solar de don Antonio Muela Lorente y otros, y oeste, las de don Gregorio Peláez García. Inscrita al tomo 222, libro 44, folio 28, finca número 6.736.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tasándose esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, sita en trance de Lapachares, término municipal de Huétor-Tájar, de 1 hectárea 6 áreas 68 centiárea 93 decímetros 50 centímetros cuadrados o 1 fanega 89 centésimas de otra. Linda: Norte, el ferrocarril de Granada a Bobadilla; este, tierras de don Miguel Díaz Gámiz; sur, más de don José Cárdenas Santiago, y oeste, las de don Antonio Ayllón Sillero. Inscrita al tomo 45, libro 17, folio 44, finca número 2.155.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tasándose esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.200.000 pesetas.

Dado en Loja a 6 de junio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—48.353.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1992 se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Proalumar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chuecos Hernández, en los que por resolución de hoy se ha acordado declarar a dicha mercantil en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 24.829.367 pesetas y convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de octubre próxi-

mo, a las diecisiete horas de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder especial para ello.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 26 de julio de 1992, reguladora del procedimiento.

Dado en Lorca a 28 de abril de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—47.463-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña María Laura Vallejo Ruiz, mayor de edad, vecina de Lorca y con domicilio en Callejón de Olcina y con DNI 23.246.896 sobre reclamación de 3.178.937 pesetas de principal, 912.620 pesetas de intereses más 960.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda subasta se señala el día 3 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta y para la tercera el día 2 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 6.704.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parte de un edificio que fue fábrica de molino harinero de fuerzas de valor a condensación, situada a la salida del barrio de San Cristóbal, de esta población. Dicha parte de edificio consta de porción cubierta y descubierta. Ocupa todo una superficie de 88 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, Callejón de Olcina; derecha, entrando e izquierda, resto de la matriz de donde se segregó, y espalda, doña Rosario Blanco García. Inscrita al tomo 2.079, libro 1.732 de Lorca número 1, folio 84, finca número 30.020, inscripción segunda del 4 de febrero de 1991, del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Dado en Lorca a 15 de junio de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—47.484-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Méndez Ramírez y doña Antonia Barnes Barnes, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación Tercia, camino de Cartagena, s/n, sobre reclamación de 4.470.313 pesetas de principal e intereses más 900.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica al final, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y para la segunda subasta se señala el día 3 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 7.560.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta dúplex, en la diputación de Cope, término municipal de Aguilas, sitio del Especiero, en la urbanización Costa de Calabardina. Se compone de estar-comedor con terraza, cocina y lavadero en planta primera y tres dormitorios y dos baños en planta segunda. Ocupa una superficie construida de 111 metros 39 deci-

metros cuadrados, y una útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable una zona de terreno de 20 metros 63 decímetros cuadrados, destinada a jardín y aparcamiento. Linda, según se entra desde la calle de su situación: Frente o norte, calle; derecha u oeste, departamento número 12; izquierda o este, departamento número 10; espalda o sur, anejo del departamento número 23, que la separa de calle particular de la urbanización; por arriba, cubierta del edificio, y por abajo, departamento número 23. Cuota de participación en el bloque del que forma parte, 3,90 por 100 y en la urbanización, 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, en el tomo 2.053, libro 360, folio 80 vuelto, finca 37.800, inscripción cuarta.

Dado en Lorca a 15 de junio de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—47.486-3.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/1988 se siguen autos de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Fátima María Espino Cáceres, don Carlos Jesús López Palenzuela, don Miguel Ángel García Henríquez, don Antonio Juan Peinado Costa y don José Juan Rivero Socorro en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El 3 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.002.990 pesetas, para la segunda 2.252.243 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

En Arucas, al sitio que llaman Lomo de Arucas:

40. Vivienda sita en la planta tercera en la parte posterior a la derecha mirando desde la carretera



en el portal T-4, del bloque número 2, consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, estar, baño y solana. Linda: Al naciente, con caja de escalera, patio zona libre y vuelo de la finca número 36; poniente, con espacio libre; al norte, con patio zona libre y la vivienda número 49, y al sur, con caja de escalera y finca número 39. Tiene una superficie de 69,02 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, libro 316, folio 88, inscripciones segunda, tercera y quinta, finca registral número 17.007.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—47.485-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 3060/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Navarro Herrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.334.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Santiago de la Rivera (Murcia), calle Magnolia, número 15, segundo izquierda, edificio Bajamar, finca registral 25.820. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.530-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 940/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Lorido Frutos y doña María del Carmen Blanco Ferri en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Caribe, números 5 y 7, noveno derecha, núcleo B, edificio Maya.

Finca registral número 49.479.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.536-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1480/1989, a instancia de «Flamagás», «Adagios», «Afex Electronics» y «Teletrón», contra don Kamal Sitalda Sadhwani, don Manju Kaml Sadhwani y don Dilip S. Chatwani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, número 173, segundo, derecha.

Finca registral 41.032.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.499-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ana Soteras Escartín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.416/1984 de menor cuantía, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Pilar Guerra Vicente, en representación de don Angel Corrales Ledrado, contra doña Carmen Romerales Cuello, representada por el Procurador don Agustín Sanz Arroyo por división de cosa común, en cuyas actuaciones y por proveído de 19 de julio de 1994, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que por sentencia firme pertenece a don Angel Corrales Ledrado, en un 87,10 por 100 y el 12,90 por 100 a doña Carmen Romerales Cuello, todo ello sin necesidad de aportación de título según previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento Hipotecario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 297, portal 2, escalera segunda, piso tercero, letra D, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Tiene una superficie de 90 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando al piso por la principal meseta, portal II, escalera A izquierda entrando por portal III, escalera B y fondo patio.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 (servicio de apoyo), sita en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete.

En segunda convocatoria el día 27 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete.

En tercera convocatoria el día 21 de noviembre de 1994 y hora de las diecisiete, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2439, sita en calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo de remate en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Soteras Escartín.—El Secretario.—47.487-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 849/1994-5.ª-C, y a instancia de doña María Carmen Terrado Duño, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Filomena Jacoba Nuño Jiménez, nacida en Alcázar del Rey (Cuenca) el día 14 de noviembre de 1899, hija de Juan Manuel y de Lucía Concepción, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcalá (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—46.250-3.

y 2.ª 2-9-1994

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra «Tutti Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 9.377.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 9.033.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/335/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 29 o local comercial número 25. Situado en el módulo de la calle Doctor Calero, en la entreplanta del edificio. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, haciendo fachada a la zona de acceso y comunicación entre los locales; al sur, haciendo fachada a la calle Doctor Calero; al este, haciendo medianería con el local comercial número 26, y al oeste, haciendo medianería con el local número 2. Ocupa una superficie construida, inclui-

dos los elementos comunes de 69,16 metros cuadrados. Su cuota de propiedad es de 1,257 por 100.

Inscrita al tomo 2.294, libro 361 de Majadahonda, al folio 218, finca número 19.367, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de haberse verificado dicha notificación de forma personal.

Dado en Majadahonda a 25 de marzo de 1994.—La Juez de Primera Instancia, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—48.549.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 544/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Emilio Antonio Jiménez Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá al final, término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 12, tipo A, sita en el conjunto de viviendas unifamiliares en construcción, en terrenos procedentes de la finca denominada «Bienquerido», en término municipal de Alhaurín de la Torre, partido de los Tomillares, urbanización «Retamar». Tiene una superficie de 215 metros cuadrados, 75,4 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, sección Alhaurín de la Torre, libro 117, tomo 447, folio 148, finca 1.584-A.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.478-3.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 404/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Miguel Lara Soler y doña Agustina Jiménez Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá al final, término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994 en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

### Bien objeto de la subasta

Urbana número 11.—Vivienda tipo A-1, situada en la planta primera, en altura del edificio denominado «bloque VI», situado en Fuengirola en calle sin nombre que va desde la carretera de Coin a la calle Doctor Fleming, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 84 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en vestíbulo, estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-avadero y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y a la derecha, entrando, con vuelo del local comercial número 6 y zona de paso que la separa de propiedad de «Eurobell, Sociedad Anónima Inmobiliaria». Cuota de participación en los elementos comunes de 2,620 por 100.

Finca número 2.256-A, libro 214 de Fuengirola, folio 122, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.503-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 231/1993 a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra don Abdel Nasser Hussein Ragab se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las trece horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.221, libro 218, folio 160, finca registral número 17.657.

Tasada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—47.532-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Madrid, travesía San Mateo, número 13, primero A y primero B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

1. Registral número 4.284, libro 89, tomo 2.483, folio 210.
2. Registral número 4.286, libro 89, tomo 2.483, folio 213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.493-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.058/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Hernández Redondo y doña María Angeles Gisbert, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 47.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la planta segunda, del núcleo general, del edificio denominado centro comercial «La Florida», local 206, sito en término de Madrid, con

fachada a la carretera nacional de Madrid a La Coruña, avenida de Nuestra Señora de la Virgen de Begoña y a la calle Sopolana, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca registral 2.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.524-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María Luisa Prieto Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 41.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, número 173, segundo, derecha.

Finca registral 41.032.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.499-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ana Soteras Escartín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.416/1984 de menor cuantía, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Pilar Guerra Vicente, en representación de don Angel Corrales Ladrado, contra doña Carmen Romerales Cuello, representada por el Procurador don Agustín Sanz Arroyo por división de cosa común, en cuyas actuaciones y por proveído de 19 de julio de 1994, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que por sentencia firme pertenece a don Angel Corrales Ladrado, en un 87,10 por 100 y el 12,90 por 100 a doña Carmen Romerales Cuello, todo ello sin necesidad de aportación de título según previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento Hipotecario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 297, portal 2, escalera segunda, piso tercero, letra D, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio. Tiene una superficie de 90 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando al piso por la principal meseta, portal II, escalera A izquierda entrando por portal III, escalera B y fondo patio.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 (servicio de apoyo), sita en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete.

En segunda convocatoria el día 27 de octubre de 1994 y hora de las diecisiete.

En tercera convocatoria el día 21 de noviembre de 1994 y hora de las diecisiete, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2439, sita en calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo de remate en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Soteras Escartín.—El Secretario.—47.487-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 849/1994-5.ª-C, y a instancia de doña María Carmen Terrado Duño, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Filomena Jacoba Nuño Jiménez, nacida en Alcázar del Rey (Cuenca) el día 14 de noviembre de 1899, hija de Juan Manuel y de Lucía Concepción, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcalá (Madrid), y con documento nacional de identidad desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—46.250-3.

y 2.ª 2-9-1994

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 191/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Teresa Sendón León y don Lucio Domínguez Gil, representados por doña María Luisa Montero Correal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días, por lotes separados y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don Lucio Domínguez Gil, respecto de la finca sita en: calle Santa Comba, número 6, bajo izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.220, folio 100, finca registral 29.362, y con una superficie de 103,06 metros cuadrados.

Doña María Teresa Sendón León, respecto de la finca sita en: avenida de América, número 42, noveno izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 1.298, folio 108, finca registral número 43.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: respecto a la finca propiedad del demandado don Lucio Domínguez, 9.000.000 de pesetas de la mitad indivisa de la finca, más 1.530.000 pesetas del valor del usufructo vitalicio. Y respecto de la finca propiedad de la demandada doña María Teresa Sendón León, 42.000.000 de pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de ser desconocidos en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.460-3.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos instados por doña Juana Sintés Pons, sobre jurisdicción

dicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Carreras Pons, nacido en Sant Lluís el día 10 de mayo de 1932, hijo de José y de Asunción, que tuvo su último domicilio en Sant Lluís, S'Uastra, número 2, quien desapareció de la isla de Menorca el pasado 27 de marzo de 1992, a bordo de la embarcación «Tres Hermanos», sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pase a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Mahón a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—46.227-3.

y 2.ª 2-9-1994

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 544/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Emilio Antonio Jiménez Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá al final, término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 12, tipo A, sita en el conjunto de viviendas unifamiliares en construcción, en terrenos procedentes de la finca denominada «Bienquerido», en término municipal de Alhaurín de la Torre, partido de los Tomillares, urbanización «Retamar». Tiene una superficie de 215 metros cuadrados, 75,4 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, sección Alhaurín de la Torre, libro 117, tomo 447, folio 148, finca 1.584-A.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.478-3.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 404/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Miguel Lara Soler y doña Agustina Jiménez Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá al final, término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1994 en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 11.—Vivienda tipo A-1, situada en la planta primera, en altura del edificio denominado «bloque VI», situado en Fuengirola en calle sin nombre que va desde la carretera de Coin a la calle Doctor Fleming, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 84 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en vestíbulo, estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-avadero y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y a la derecha, entrando, con vuelo del local comercial número 6 y zona de paso que la separa de propiedad de «Eurobell, Sociedad Anónima Inmobiliaria». Cuota de participación en los elementos comunes de 2.620 por 100.

Finca número 2.256-A, libro 214 de Fuengirola, folio 122, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.503-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 231/1993 a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra don Abdel Nasser Hussein Ragab se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las trece horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.221, libro 218, folio 160, finca registral número 17.657.

Tasada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—47.532-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno en término municipal de Alcantarilla, pago de las Zorreras, que ocupa una superficie de 30 áreas, que linda: Al norte, levante y poniente, con resto de finca de donde se segrega, y al mediodía, con calle pavimentada sin nombre. Se segrega de la 15.898 al folio 105 de este libro, inscripción primera.

Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Una nave industrial sita en el polígono industrial «Cabezo Verde», del término municipal de Alcantarilla, de planta baja y distribuida en distintos departamentos propios de la actividad de fabricación de extintores y material contra incendios que en la misma se realiza, con almacén, recepción, comedor, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie total construida de 1.150 metros cuadrados. Un edificio compuesto de tres plantas, destinadas: La planta baja a laboratorio y las dos plantas altas a oficinas y despachos. Tiene una superficie total construida de 565 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 188 metros 50 decímetros cuadrados a cada planta con distintas dependencias. Estas edificaciones se alzan sobre una parcela de superficie de 3.000 metros cuadrados y con la que lindan por todos sus vientos y en la que 120 metros cuadrados están destinados a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 217, libro 186, folio 107, finca número 15.900, inscripciones primera y tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Jefe, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—47.501-3.

## MURCIA

## Edicto

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra «Turmanor, Sociedad Anónima», don Francisco Díaz Rituerto, doña María Luisa Montoya Pérez, don Bienvenido Caballero Gómez, doña Ana Cascales Molina y «Promociones Internacionales, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 25.510.060 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de octubre de 1994; en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994, y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Septima.—Entiendase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo F-1.—En planta novena del edificio Stella Maris en el centro de interés turístico nacional hacienda de La Manga de Cartagena en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, con una superficie construida de 125,98 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 25.512-N. Su valor conjunto es el de 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta baja, número 6 del bloque exagonal del grupo de apartamentos denominado «Babel», sito en la Gran Vía de La Manga, La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Finca registral número 15.994. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta cuarta, tipo A, situada en el edificio Bonmar-Manga en el paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Tiene una superficie edificada de 96,50 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 8.306. Valorada en 8.500.000 pesetas.

4. 1/29 parte indivisa de planta de sótano destinada a aparcamientos, en el edificio Bonmar-Manga, en el paraje de Calnegre, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, La Manga del Mar Menor. Dicha participación se concreta en la plaza de aparcamiento número 33. Finca inscrita con el número 8.276. Valorada en 600.000 pesetas.

Importando la total valoración en la cantidad de 24.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1994.—El Secretario, José Abenza Lerma.—47.545-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Valderrama, contra don Jesús Rodríguez Turrillo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 24.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es de la siguiente descripción:

Finca registral número 13.953: Vivienda unifamiliar de planta baja, que tiene planta de sótano dedicada a garaje y trastero. La planta de sótano consta de cocina-comedor, salón-estar, vestíbulo, cinco dormitorios dobles, dos baños y un aseo y porche cubierto.

En total, la planta baja tiene una superficie de 182,11 metros cuadrados y el sótano 60,10 metros cuadrados.

La vivienda anteriormente descrita se eleva sobre la siguiente parcela de terreno en las Huelgas y los Níares o Ciudad de San Ramón, señalado con el número 285 del plano de parcelación, en San Martín de Valdeiglesias.

Tiene una superficie de 1.596 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 283; sur, final urbanización; este, parcela 287 y calle Bogotá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 434, libro 140, finca número 13.953.

Dado en Navalcarnero a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—48.556.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orrico, contra don Francisco Clavel Sainz, doña María Mercedes García García y «Coprinar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 25 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que se compone de planta-sótanos, planta baja y dos plantas más en alto llamados respectivamente planta piso y planta desván. La planta-sótanos está destinada a garaje y trastero o bodega, ocupando esta planta una superficie construida de 94,59 metros cuadrados; la planta baja se distribuye en recibidor o entrada, cocina-comedor, lavadero y aseo, así como terraza y porche, ocupando esta planta una superficie construida de 90,18 metros cuadrados, más 6,10 metros cuadrados de porche y 9,60 metros cuadrados de terraza; la planta piso o primera en alto se distribuye en cuatro dormitorios y dos años, así como un porche, ocupando esta planta una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, más 9,70 metros cuadrados de porche, y en la planta desván o segunda planta en alto se ubica un estudio, ocupando esta planta una superficie construida de 34,95 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar o subparcela D, procedente de la parcela 14 del plan parcial conocido por las Oliveras, sector sur, en término de Vilassar de Dalt, de superficie 321 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: frente, sur, en línea de 7,975 metros, calle Mestre Enric Morera; derecha, entrando, este, en línea de 35,50 metros, don Pablo Delgado; izquierda, oeste, en línea de 35,67 metros, resto de finca de la que se segregó de doña Carolina Puche Crespo, y fondo, norte, en línea quebrada de 5,025 metros y 5,10 metros, con solar número 7 de dicha propiedad o plan parcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, tomo 2.925, libro 112, folio 28, finca 7.767, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—47.525-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Jueza de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 242/94, sobre declaración de ausencia de don José Buendía Candel, nacido en Mula el 26 de septiembre de 1951, que el día 8 de diciembre de 1986 se ausentó de su domicilio conyugal, sito en Mula, calle Postigo, 51, sin dejar apoderado y sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces.

Dado en Mula a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—46.499-E. y 2.ª 2-9-1994

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1993 se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor José Augusto Hernández Foulque, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sandoval Alcaraz y doña Carmen Saura Zapata, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas al deudor que después se indica, y bajo las condiciones que también después se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre de 1994, para la primera, el día 8 de noviembre de 1994, para la segunda, y el día 14 de diciembre de 1994, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda del Palacio de Justicia, en Ronda de Garay, sin número, de Murcia.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de la valoración hecha a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina Infante Juan Manuel, número de cuenta 3097000018041693), el 20 por 100 como mínimo de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes citado se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, lo que podrán examinar los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Local comercial en la planta baja del edificio, a la derecha del portal y zaguán de entrada, mirando desde la calle. Tiene una superficie útil de 124 metros 7 decímetros cuadrados, sin distribución interior de obra, y linda: Frente o poniente, carretera de Murcia a Cartagena; derecha, sur, doña Carmen Frutos Hernández; izquierda o norte, portal, zaguán y caja de escalera del edificio, y espalda, este, patio descubierto. Valorada en la escritura de hipoteca en 6.970.000 pesetas. Cuota:

14 enteros 98 centésimas por 100. Inscripción primera, sección undécima, libro 215, folio 50, finca 15.600 del Registro de Murcia-6.

2. Finca número 3. Local comercial en planta baja del edificio, a la izquierda del portal y zaguán de entrada a las viviendas, mirando desde la calle. Tiene una superficie útil de 56 metros 91 decímetros cuadrados, sin distribución interior de obra. Linda: Frente, poniente, carretera de Murcia a Cartagena; derecha, sur, portal, zaguán y caja de escalera del edificio; izquierda o norte, rampa de acceso a la planta de sótano; y espalda, este, patio descubierto del inmueble. Cuota: 8 enteros 41 centésimas por 100. Inscripción primera, sección undécima, libro 215, folio 52, finca 15.602 del Registro de Murcia-6. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.114.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—47.510-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.402/1991 instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Fulgencio José Sánchez Conesa y doña María del Mar Terón Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre, 31 de octubre y 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco, situado en la Diputación del Lentiscar, término de Cartagena,



lugar conocido por «Los Santos». Ocupa una superficie de 5 hectáreas 20 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Iryda; sur, don Pedro Sánchez Sánchez; este, don Pedro Sánchez Conesa y oeste, señor Cosme y otros de la finca de «Los Santos». Inscrita, al libro 146, folio 73, finca número 15.061-N, sección segunda. Valorada a efectos de subasta en 11.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—47.533-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 710/1993, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Meseguer Larrosa y doña Desamparados López Valero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada a los deudores, que al final se indica, y bajo las condiciones que también después se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre de 1994 para la primera, el día 7 de noviembre de 1994 para la segunda, y el día 12 de diciembre de 1994 para la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del Palacio de Justicia en ronda de Garay, sin número, de Murcia. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 17.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina Infante Juan Manuel, número 3097000018071093) el 20 por 100 como mínimo de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, lo que podrán examinar los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bien objeto de la subasta

Un trozo de tierra de riego, situado en término de Murcia, partido del Raal y pago de la Acequia Nueva. Tiene de cabida 66 áreas 88 centiáreas, igual a 5 tahúllas 7 ochavas 27 brazas. Linda: Norte, don José Lorca Lidón, escriptor medianero por medio; sur, resto de finca de donde se segregó, escriptor por medio; este, don José Martínez López, escriptor medianero por medio y carril de entrada de 3 metros de anchura, dejando la mitad cada parte, y oeste, tierras de esta misma procedencia de don Manuel Meseguer Muñoz, brazal por medio. Inscripción en Murcia V: Tomo 2.715, libro 67, folio 174, finca 9.500. Título: Compra durante el matrimonio a doña María Gómez Artes, en escritura otorgada en Murcia el 3 de octubre de 1983, ante el Notario don Manuel Clavero Blanc.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—47.526-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 160/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vilel Martínez, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 15.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, sita en avenida de Madrid, número 3, en Molina de Segura; en tercera planta alta. Tiene un acceso por la entrada, escalera y ascensor 3, ocupa una superficie construida de 185 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio por su fachada principal, derecha, hueco de escalera y ascensor de su acceso y calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces; fondo, calle sin nombre, y frente, vivienda tipo F, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 958, libro 292, folio 170, finca registral número 34.007, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1994.—El Secretario, Angel Miguel Belmonte Mena.—47.482-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Extinmur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alvarez Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que al final se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las once quince horas, para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno en término municipal de Alcantarilla, pago de las Zorreras, que ocupa una superficie de 30 áreas, que linda: Al norte, levante y poniente, con resto de finca de donde se segrega, y al mediodía, con calle pavimentada sin nombre. Se segrega de la 15.898 al folio 105 de este libro, inscripción primera.

Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Una nave industrial sita en el polígono industrial «Cabezo Verde», del término municipal de Alcantarilla, de planta baja y distribuida en distintos departamentos propios de la actividad de fabricación de extintores y material contra incendios que en la misma se realiza, con almacén, recepción, comedor, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie total construida de 1.150 metros cuadrados. Un edificio compuesto de tres plantas, destinadas: La planta baja a laboratorio y las dos plantas altas a oficinas y despachos. Tiene una superficie total construida de 565 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 188 metros 50 decímetros cuadrados a cada planta con distintas dependencias. Estas edificaciones se alzan sobre una parcela de superficie de 3.000 metros cuadrados y con la que lindan por todos sus vientos y en la que 120 metros cuadrados están destinados a aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 217, libro 186, folio 107, finca número 15.900, inscripciones primera y tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—47.501-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 603/1992 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Plácida Alemán Albaladejo, representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra don Julio Fernández Gómez Quintero y doña Emilia Navarro Gómez, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de octubre de 1994; en segunda subasta el día 31 de octubre de 1994; y en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000015060392 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplididos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta

y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 8. Piso segundo I o izquierda, de la escalera primera, en planta segunda, del edificio sito en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo, calle José Antonio, sin número de policía, con acceso independiente por dicha escalera, en la actualidad es calle Cruz de los Caminos, sin número, edificio Rosa, primera escalera, segundo A; se destina a vivienda. Le corresponde una superficie construida de 103 metros cuadrados, siendo la útil de 77,65 metros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, 3 dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: norte, tierras de don Julián Martínez Vivanco y hueco de escalera; este, piso J o derecha de la escalera segunda y, en parte, patio de luces; sur, fachada recayente a la calle de su situación y hueco de escalera de su acceso; y oeste, piso H o derecha de la misma planta y escalera y hueco de ésta. Cuota: 5 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, al libro 76, sección cuarta, tomo 2.895, folio 106, finca número 6.982-N, con un valor a efecto de subasta de 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación a los efectos oportunos se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—47.527-3.

## MURCIA

## Edicto

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra «Turmanor, Sociedad Anónima», don Francisco Díaz Rituerto, doña María Luisa Montoya Pérez, don Bienvenido Caballero Gómez, doña Ana Cascales Molina y «Promociones Internacionales, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 25.510.060 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de octubre de 1994; en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1994, y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo F-1.—En planta novena del edificio Stella Maris en el centro de interés turístico nacional hacienda de La Manga de Cartagena en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, con una superficie construida de 125,98 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 25.512-N. Su valor conjunto es el de 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta baja, número 6 del bloque hexagonal del grupo de apartamentos denominado «Babel», sito en la Gran Vía de La Manga, La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Finca registral número 15.994. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta cuarta, tipo A, situada en el edificio Bonmar-Manga en el paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor, Diputación del Lenticar, término de Cartagena. Tiene una superficie edificada de 96,50 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 8.306. Valorada en 8.500.000 pesetas.

4. 1/29 parte indivisa de planta de sótano destinada a aparcamientos, en el edificio Bonmar-Manga, en el paraje de Calnegre, Diputación del Lenticar, término de Cartagena, La Manga del Mar Menor. Dicha participación se concreta en la plaza de aparcamiento número 33. Finca inscrita con el número 8.276. Valorada en 600.000 pesetas.

Importando la total valoración en la cantidad de 24.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1994.—El Secretario, José Abenza Lerma.—47.545-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orrico, contra don Francisco Clavel Sainz, doña María Mercedes García García y «Coprimar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para

la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

**Condiciones de la subasta:**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 36.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Francisco Clavel Sainz, doña María Mercedes García y «Coprimar, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Parcela de terreno, señalada con el número 33 de la calle Batalla de Brunete, en término municipal de Fuenlabrada, a los sitios de la Presa o Paraíso, camino de Getafe, carretera de Pinto, con una superficie de 360 metros, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Batalla de Brunete en línea recta de 18 metros; derecha, entrando, con nave número 35 de la misma calle en línea recta de 20 metros; izquierda, entrando, con resto de finca matriz en línea recta de 18 metros.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave industrial, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios de la Presa o Paraíso, camino de Getafe y carretera de Pinto, actualmente calle Batalla de Brunete, número 33.

Consta de una planta baja y entreplanta.

Ocupa una superficie total construida de 420 metros cuadrados, de los que 360 metros corresponden a la planta baja, y el resto, es decir, 60 metros cuadrados, a la entreplanta, que se destina a oficina y servicios.

Título: Le pertenece por compra que hizo a la sociedad «Codein, Sociedad Anónima», según escritura otorgada ante el que fue Notario de esta Villa don Félix Muñoz Gómez, bajo el número 993 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.124, libro 64 de Fuenlabrada, folio 141, finca número 2.695, inscripción tercera.

Cargas y arrendamientos: Manifiesto su propietario en la escritura de hipoteca a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 15.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y costas y gastos.

Dado en Navalcarnero a 11 de julio de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—47.506-3.

**OSUNA**

*Edicto*

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles número 231/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra «Mármoles Andaluces, Sociedad Anónima Laboral» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los que se saca a subasta por primera vez las siguientes fincas:

Parcela rústica con infraestructura, en los Ruedos de Lantejuela, de cabida de 36 áreas 49 centiáreas, que linda al norte y sur, con don José Montes Fernández; este, don José Montes Fernández, camino por donde tiene su entrada la finca y parcelas de don Francisco Pérez Barroso y don Juan Delgado Montes, y oeste, don Manuel Cordobés Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 775, libro 26, folio 130, finca número 1.915, inscripción segunda. Valorada en 16.127.000 pesetas en la escritura de préstamo.

Parcela rústica con infraestructura en los Ruedos de Lantejuela, de cabida de 20 áreas, que linda norte, calle de nueva formación; este, don Emilio Parra Pérez; oeste, don Manuel Cordobés Fernández y sur, calle de nueva formación donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 775, libro 26, folio 218, finca número 1.953, inscripción segunda. Valorada en la escritura de préstamo en 18.783.000 pesetas.

Parcela rústica con infraestructura en los Ruedos de Lantejuela, de cabida 1 área 60 centiáreas que linda al norte, calle de nueva formación; este, carretera de Osuna, a Fuentes de Andalucía; sur y oeste, parcela de don Emilio Parra Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 775, libro 26, folio 220, finca número 1.954, inscripción segunda. Valorada en la escritura de préstamo en 4.550.500 pesetas.

El tipo de la primera subasta a celebrar el día 3 de octubre y hora de las doce, es el fijado en la escritura de préstamo y mencionado anteriormente.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 se celebrará el día 2 de noviembre y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 30 de noviembre y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas se entenderán se señala su celebración para el día inmediato y a la misma hora.

Dado en Osuna a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—47.521-3.

**OVIEDO**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por la Procuradora doña Celia Somolinos Rodríguez Bustelo, contra «Entidad Ventura Mesa, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de noviembre y 1 de diciembre, a las once treinta horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 49.185.140 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos cerrados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado 3351000-18-18-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Parcela número 45-A-1. Sita en Cayés, lugar de Coruño, que mide una superficie de 1.200 metros cuadrados y linda: Oeste, en línea de 20 metros, aceras de las calles de la urbanización, en parte mediante franjas de zonas verdes de las mismas; sur, en línea de 60 metros, parcela que se describió como resto de la que ésta fue segregada de don Ventura Mesa Menéndez; norte, con la parcela 45-B de la urbanización, y al este de «Transportes Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», dentro de dicha finca existe una nave industrial de planta baja con un altillo. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida aproximada de 1.000 metros cuadrados. La construcción toda linda por los cuatro

costados como la parcela donde está enclavada a excepción del oeste o frente que lo hace con el resto del terreno no edificado de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.749, libro 281, folio 199, finca número 20.719.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.513.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos 510/1993-1.<sup>a</sup> sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Arbón Rullán respecto al deudor «Invercinter, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 3 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-510/1993, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento o vivienda adosada, número 6.—Sito en el bloque primero. Tiene una superficie construida de 156,92 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 30,60 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje, 61,12 metros cuadrados aproximadamente en planta primera destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 57,03 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al sur y linda: Al norte con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y finca número 5 y al oeste, con zona comunal y finca número 7. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con las fincas números 3, 4 y 5, y por lo tanto es propietaria al 25 por 100 con dicha finca de la citada escalera y deberá contribuir en la misma proporción a los gastos de mantenimiento y conservación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.425, libro 849, folio 55, finca número 44.396.

Lote tasado en: 23.748.469 pesetas.

Apartamento o vivienda adosada, número 7.—Sito en el bloque primero. Tiene una superficie construida de 164,57 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 40,35 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje; 61,12 metros cuadrados aproximadamente en planta primera destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 54,93 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al oeste y linda: Al norte, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y finca número 6, y al oeste, con zona comunal y finca número 8. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con la finca número 8 y, por lo tanto es propietaria al 50 por 100 con dicha finca de la citada escalera y deberá contribuir en la misma proporción a los gastos de mantenimiento y conservación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.425, libro 849, folio 59, finca número 44.397.

Lote tasado en: 24.764.894 pesetas.

Apartamento o vivienda adosada, número 24.—Sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 166,67 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 40,35 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje; 61,12 metros cuadrados aproximadamente en planta primera, destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 57,03 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al norte y linda: Al norte, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y finca número 25 y al oeste con zona comunal y finca número 23. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con las fincas números 25 y 26 y por lo tanto es propietaria al 33,34 por 100 con dichas fincas de la citada escalera y deberá contribuir en la misma proporción a los gastos de mantenimiento y conser-

vación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma tomo 2.425, libro 849, folio 127, finca número 44.414. Lote tasado en: 24.832.655 pesetas.

Apartamento o vivienda adosada, número 25.—Sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 166,67 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 40,35 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje; 61,12 metros cuadrados aproximadamente en planta primera, destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 57,03 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al norte y linda: Al norte, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y finca número 26 y al oeste con zona comunal y finca número 24. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con las fincas números 24 y 26 y por lo tanto es propietaria al 33,34 por 100 con dichas fincas de la citada escalera y deberá contribuir en la misma proporción a los gastos de mantenimiento y conservación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,35 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma tomo 2.425, libro 849, folio 131, finca número 44.415. Lote tasado en: 24.832.655 pesetas.

Apartamento o vivienda adosada, número 26.—Sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 164,57 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 40,35 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje; 61,12 metros cuadrados aproximadamente en planta primera, destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 54,93 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al oeste y linda: Al norte, con zona comunal; al sur, con zona comunal; al este, con zona comunal y finca número 27 y al oeste con zona comunal y finca número 25. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con las fincas números 24 y 25 y por lo tanto es propietaria al 33,33 por 100 con dichas fincas de la citada escalera y deberá contribuir en la misma proporción a los gastos de mantenimiento y conservación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma tomo 2.425, libro 349, folio 135, finca número 44.416. Lote tasado en: 24.553.637 pesetas.

Apartamento o vivienda adosada, número 29.—Sito en el bloque tercero. Tiene una superficie construida de 157,26 metros cuadrados aproximadamente y que se distribuye en 33,66 metros cuadrados aproximadamente en planta baja, destinada a zona de garaje; 60,87 metros cuadrados aproximadamente en planta primera, destinada a dormitorios y cuarto de baño con hueco de escalera de comunicación interior, de 54,56 metros cuadrados aproximadamente en planta segunda, destinada a hall de entrada, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y hueco de escalera de comunicación interior, y 8,17 metros cuadrados aproximadamente en la terraza solarium que forma parte del techado del apartamento. Tiene su entrada orientada al oeste y linda: Al norte, con zona comunal; al sur, con zona comunal y finca número 28; al este, con zona comunal y al oeste con zona comunal y finca número 30. Tiene su acceso por una escalera exterior que comparte con las fincas números 27, 28 y 30 y por lo tanto es propietaria al 25 por 100 con dichas fincas de la citada escalera y deberá contribuir en la misma pro-

porción a los gastos de mantenimiento y conservación de la misma. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la comunidad, a efectos de atribuciones y cargas del 2,45 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma tomo 2.425, libro 849, folio 147, finca número 44.419. Lote tasado en: 23.582.386 pesetas.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1994.—La Secretaria, Joaquina Llor Baños.—47.520-3.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Rilova, Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima» y conjunto residencial «Las Médulas, Sociedad Anónima», con domicilio en Prolongación Fueros de León, s/n (Ponferrada), sobre reclamación de 7.873.712 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, se señala el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-045393, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exenta para concurrir a las respectivas subastas de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de la subasta

1. Registral 5.129. Valorada en 830.000 pesetas.
2. Registral 5.131. Valorada en 830.000 pesetas.
3. Registral 5.133. Valorada en 830.000 pesetas.
4. Registral 5.135. Valorada en 830.000 pesetas.
5. Registral 5.137. Valorada en 830.000 pesetas.
6. Registral 5.139. Valorada en 830.000 pesetas.
7. Registral 5.141. Valorada en 830.000 pesetas.
8. Registral 5.143. Valorada en 830.000 pesetas.
9. Registral 5.145. Valorada en 830.000 pesetas.
10. Registral 5.147. Valorada en 830.000 pesetas.
11. Registral 5.149. Valorada en 830.000 pesetas.
12. Registral 5.151. Valorada en 830.000 pesetas.
13. Registral 5.153. Valorada en 830.000 pesetas.
14. Registral 5.155. Valorada en 830.000 pesetas.
15. Registral 5.157. Valorada en 830.000 pesetas.
16. Registral 5.163. Valorada en 830.000 pesetas.
17. Registral 5.167. Valorada en 830.000 pesetas.
18. Registral 5.171. Valorada en 830.000 pesetas.
19. Registral 5.173. Valorada en 830.000 pesetas.
20. Registral 5.175. Valorada en 830.000 pesetas.
21. Registral 5.177. Valorada en 830.000 pesetas.
22. Registral 5.179. Valorada en 830.000 pesetas.
23. Registral 5.181. Valorada en 830.000 pesetas.
24. Registral 5.183. Valorada en 830.000 pesetas.
25. Registral 5.185. Valorada en 830.000 pesetas.
26. Registral 5.291. Valorada en 5.800.000 pesetas.
27. Registral 5.293. Valorada en 11.540.000 pesetas.
28. Registral 5.295. Valorada en 14.360.000 pesetas.
29. Registral 5.297. Valorada en 12.150.000 pesetas.
30. Registral 5.299. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—47.500-3.

## PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 523/1991, promovidos por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de «Cyve-mar, Sociedad Anónima», contra «Aqua Systems Int. Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a la deudora, que con su valor de tasación al final se expresa bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el 3 de octubre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valor. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: el 3 de noviembre de 1994. En esta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el 2 de diciembre de 1994. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Buque remolcador grupo III, clase T, con nombre Agua Supply, valorado en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—47.480-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 425/1992, instado por la entidad Catalán Piqueras, Comunidad de Bienes, con domicilio social en Ayora (Valencia), calle Maestro Lázaro, número 12, con CIF número E-96107362, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erans Albert, en los cuales en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se declara en suspensión de pagos e insolvencia provisional a la misma; convocándose a los acreedores a la Junta general que se señala para el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Requena, avenida Lamo de Espinosa, número 10, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito, que de no presentarse, no serán admitidos a la Junta.

Dado en Requena a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—47.516-3.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roqueta de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana María García González, doña Gemma y doña Pilar Herche García para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 10.134.084 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 3 de octubre de 1994, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de noviembre de 1994, a las trece horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela sita en Roquetas de Mar (Almería) marcada con el número 202 R1, de 860 metros cuadrados, que linda: Norte, espacios libres; este, parcela 203 R1; sur, calle de la urbanización, y oeste, parcela 201 R1.

Registro: Tomo 1.447, libro 162, folio 139, finca número 7.672-N, inscripción sexta del Registro de Roquetas de Mar.

2. Parcela sita en Roquetas de Mar, marcada con el número 203 R1, de 860 metros cuadrados, que linda: Norte, espacios libres; este, parcela 204 R1; sur, calle de la urbanización, y oeste, parcela 202 R1.

Dentro del perímetro de esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 160 metros cuadrados.

Registro: Al tomo 1.447, libro 162, folio 138, finca número 7.673-N, inscripción sexta.

Se tasán a efectos de subasta en 20.075.238 pesetas, respondiendo cada una de las fincas hipotecadas en 10.037.619 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—47.511-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández y Manrique de Lara, y dirigido por el Letrado señor Garzón Ortega, contra don Pedro Gómez Sánchez y doña María Cruz Herrán Abascal, bajo el número 212/1993, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.960.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca el precio por el que servirá de base.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, del conjunto urbanístico denominado «Los Cañeros», fase 2, del término municipal de Mogán, Balito o Barranco de Balito, zona de la carretera. Abajo: número 151. Parcela señalada con el número 144-A, con una superficie aproximada de 102 metros 24 decímetros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de 2 plantas, tipo A, que consta de: terraza, hall, salón-comedor y cocina, en la planta baja, y en planta alta, cuarto de baño y 2 dormitorios, uno de ellos con terraza.

Con una superficie aproximada de 63 metros 58 decímetros cuadrados construidos, y 57 metros 17 decímetros cuadrados útiles; linda: al norte, acceso por el que tiene su entrada; al sur, muro, zona común; al este, parcela 143-A; y al oeste, parcela 145-A y vivienda pareada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 137, libro 110, finca número 13.728, e inscripción primera del tomo 774 de Mogán. La finca descrita responde de 3.500.000 pesetas, correspondientes al capital del préstamo; tres años de intereses remuneratorios, calculados conforme a lo dispuesto en la estipulación de esta escritura relativa a «Comisión, intereses y gastos repercutibles», si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses, éstos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo de 18,50 por 100 anual, que asciende a 1.942.500 pesetas.

Intereses moratorios 2.467.500 pesetas; 875.000 pesetas que se fijan para costas y gastos y 175.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de mayo de 1994.—La Jueza en sustitución, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—47.457-3.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 209/1990 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de don Dorisol Pedrianes Rodríguez, contra doña Manuela Hernández García, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que al final se describe en su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso o vivienda número 66, situado en la planta número 9 del edificio número 29 de la avenida El Puente, del municipio antes reseñado. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: frente, con vuelo de la avenida de su situación y piso o vivienda número 99; derecha, vuelo de terraza aneja a la vivienda número 40; izquierda, piso o vivienda número 99, y fondo, el citado piso o vivienda número 99, rellano de escalera por donde tiene su entrada y vuelo de terraza aneja al piso o vivienda número 41.

Inscrita en el tomo 998, libro 136, folio 59 vuelto, siendo el número de la finca 7.630.

Valor: 5.490.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 13 de julio de 1994.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—47.497-3.

## TINEO

## Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Avello Otero, contra don Robustiano Rodríguez Fernández y doña Araceli Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1. Urbana. Casa habitación llamada de «Regueiral», situada en plaza Alonso Martínez, número 24, de Tineo. Linda: Frente, plaza de Alonso Martínez; derecha, entrando, la plaza antes dicha; espalda, el solar que luego se dirá; e izquierda, terreno público y huerta Menendo Suárez.

2. Urbana. Solar sito en plaza de Alonso Martínez. Linda: Norte, casa anteriormente descrita; sur, casa Manuel Rodríguez Faya, de Norón, hoy Celestino Cabezón Pérez; este, huerta Menendo Suárez, hoy sus herederos; y oeste, casa herederos de Celestino García González y Josefa Fernández Argüelles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Tineo, las dos al tomo 549, libro 399 la primera, al folio 18, finca 42.902, inscripción primera; y la segunda al folio 21, finca 42.903, inscripción primera.

3. Urbana. Casa habitación llamada «El Gordo», sita en Villarino del Monte —Sangoñedo— Tineo. Inscrita al tomo 490, libro 350, folio 1, finca 35.729.

4. Tierra y prado llamado «Bajo Cas», sita en términos de Villarino del Monte, Parroquia de Sangoñedo. Inscrita al tomo cuarto, libro 350, folio 2, finca 35.730.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor de Tineo, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.205.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 24 de junio de 1994.—La Secretaria, Belén Checa Sánchez.—47.508-3.

## TINEO

## Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 63/94, pro-

movidos por don José Miranda Merás, vecino de Posada, Tineo, siendo el causante don Indalecio Ignacio Miranda Merás, nacido en la República Argentina el día 25 de marzo de 1920, y que falleció durante la Guerra Civil española el día 1 de agosto de 1937, siendo la causa de ésta, consecuencia de actos bélicos en el Batallón 242 del Comandante García.

A los efectos legales establecidos se ha acordado la publicación del presente edicto con intervalo de quince días a los efectos pertinentes.

Y para su inserción y publicación a los efectos antedichos, expido y firmo el presente en Tineo a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, Belén Checa Sánchez.—46.243-3. y 2.ª 2-9-1994

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González-Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Raúl Marcos Pantoja y doña Mariana Salcedo Lobato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

«Porción de casa en Nambroca (Toledo), calle Toledo (actualmente denominada calle Real, 15), compuesta de varias dependencias. Dicha porción tiene una superficie de 43,50 metros cuadrados. Asimismo otra porción de la misma casa con 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 191, folios 111, 112, 113 y 114; tomo 431, folios 25, 26, 27, 28, 29 y 30; tomo 471, folios 140, 141 y 142; tomo 481, folios 94, 165, 166 y 217; tomo 954, folios 37, 38 y 39, y tomo 1.008, folios 28 y 29, finca número 1.037, inscripciones 23, 27 y 29.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 11 de octubre, y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, y hora de las trece de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 58.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 29/94 de Toledo, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañando el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Gonzalez-Guija Jiménez.—El Secretario.—45.857.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3741993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de doña Carmen Gallega Murciano y don José María Ruiz Mena, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: el día 3 de octubre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 8.245.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 234000001837493. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca número 12, Vivienda «A», en la planta primera del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Ajalvir, sin número, con fachada también a la calle Navacerrada y con acceso por el portal 4 de la finca. Ocupa una superficie construida de 96 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, 1 cuarto de baño, otro de aseo, 3 dormitorios, cocina y 2 terrazas, una de ellas destinada a tenderero. Linda: Por la derecha, entrando, con el vuelo del local comercial número 2; por el fondo o testero, con parcela segregada de la finca matriz; y por la izquierda, con la calle Navacerrada; y por el frente, con la vivienda B del mismo portal, hueco de ascensor, y caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Esta vivienda tiene atribuido el uso exclusivo de 27 metros 14 decímetros cuadrados de la terraza que sirve de cubierta a los locales comerciales de la planta baja, quedando obligados sus propietarios a mantener en perfecto estado de limpieza tal zona de terraza. Referencia registral: en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.947, libro 415, folio 192, finca número 29.708, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de mayo de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—47.461-3.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241993, seguido a instancias de don Manuel Berruzco Hernández, representado por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública, por primera vez la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, s/n, el día 3 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.850.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179-000-18-2493, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se considerarán preferentes, a los efectos del artículo 131 de la Ley, las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificación de una sola planta, sita en Santa Cruz de la Sierra y su carretera de Herguñuela, sin número de gobierno. Su acceso principal, orientado al oeste, se encuentra entre el bar y el salón restaurante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 838, libro 18 de Santa Cruz de la Sierra, folio 142, finca número 1.504, inscripción segunda.

Dado en Trujillo a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.517-3.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3021993, a instancia de Banco de Santander representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo contra don Gerardo Sánchez Megía, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.960.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 28 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.960.000 pesetas, que



es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano.—En término de Valdepeñas, sitio La Pedriza y Tarasco, de 8 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas. Polígono 11, parcela 67.

Inscrita al tomo 1.467, libro 702, folio 10, finca número 18.645, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Dado en Valdepeñas a 1 de julio de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—47.522-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 822/1992, se tramita juicio de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Álvarez Serralta y don José Javier Pascual Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 55.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 22, del edificio en Valencia, avenida de Suecia, número 2, a la derecha, mirando a la fachada de la calle Doctor Juan Reglá, tipo A. Superficie útil de 89,93 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, el trastero número 17 de la planta decimoquinta, con la superficie de 6,23 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.203, libro 575, sección primera de Afueras A, folio 55, finca número 59.065, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca base del procedimiento en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—47.477-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.221/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sacos Valencianos, Sociedad Limitada», doña Nieves Vila Pérez y don Vicente Vercher Richart, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de diciembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en séptima planta elevada, recayente a la izquierda, mirando al edificio que forma parte desde la avenida de su situación, sita en Canals, avenida de Vicente Ferri, 24-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 629, libro 87 de Canals, folio 41, finca 9.012, inscripción tercera. Valorada en 8.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—47.539-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 676/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebria, contra «Stecina, Sociedad Anónima», don Ernesto Barrachina Marco y doña Pilar Ibarra Echave, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán (lotes números 1, 2 y 3).

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para el lote número 1, 7.000.000 de pesetas para el lote número 2 y 1.500.000 pesetas para el lote número 3, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, de 86 metros cuadrados, planta baja de 109,90 metros cuadrados, piso alto de 11,55 metros cuadrados, desván de 22,75 metros cuadrados, sobre solar de 122,66 metros cuadrados, en calle Joaquín Ugarte, número 2, de Godella. Tiene como anejo una veintidosava parte de zona deportiva ajardina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.293, tomo 60 de Godella, folio 75, finca 6.129-N. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Piso de 87,55 metros cuadrados en Valencia, calle Alcalde Albors, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.199, libro 140, folio 214, finca 13.467. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Una participación o parte de un sótano de 205 metros cuadrados en Valencia, calle Alcalde Albors, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.781, libro 300, folio 142, finca 13.449. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—47.479-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.026/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra «Torre de Europa, Sociedad Anónima», don Vicente Sebastián Lloret, doña Micaela Selles Ruzafa, don Vicente Gisbert Miró y doña Carmen Miró Estruch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, números 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.885.600 pesetas para el lote número 1 y 5.770.800 pesetas para el lote número 2, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación del edicto, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora: o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. 40: Vivienda puerta 8, sita en cuarta planta alta izquierda saliendo ascensor. Tiene vinculados como anejos la plaza de garaje número 95, de 30 metros 63 decímetros cuadrados y sita en sótano segundo, y el trastero número 25, de 23 metros 68 decímetros cuadrados. La vivienda y sus anejos tienen asignados un coeficiente total de 0,904 por 100. Inscrita en sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 394, libro 45, folio 131, finca número 4.596. Tipo de subasta: 5.885.600 pesetas.

Lote número 2. 87: Vivienda puerta 7, en escalera sita en cuarta planta alta, lado derecho. Tiene vinculada como anejo la plaza de garaje número 46; mide 30 metros 66 decímetros cuadrados, en sótano primero. Vivienda y su anejo se le asigna un coeficiente de 0,879 por 100. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, sección tercera, al tomo 394, libro 45, folio 225, finca número 4.690. Tipo de subasta: 5.770.800 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—47.518-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ramos Maestre y don Vicente Cebria Gabarda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, centro, mirando a la fachada principal, puerta número 17 de la escalera, tipo Y. Superficie construida de 113,24 metros cuadrados y cuota en elementos comunes 3,80 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, Litógrafo Pascual Abad, 16, teniendo también fronteras a la plaza de Julio Verne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al folio 193, tomo 1.795, libro 312 de la sección tercera de Afueras, inscripción tercera, finca 31.297.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—47.529-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1993-B, seguido por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Entidad Sergivall, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo, número 1, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 461800001857193, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda tipo 2 del conjunto residencial «Las Heras», primera fase. Se integra en el grupo segundo. Tiene anejo un patio en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, de uso exclusivo del titular de la misma. Con una superficie aproximada, sumando todos los conceptos, de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 830, libro 36, folio 69, finca número 2.799, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 19.675.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—47.542-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994-B de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María de la Cal Mate, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en las escrituras de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de noviembre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en esta ciudad, en la calle Puente Colgante, número 49, y calle Catalina Adulce, s/n:

1. Número 196. Local destinado a oficinas, señalado con el número 1, situado en la entreplanta, destinado a oficinas, con acceso por el portal número 49 de la calle Puente Colgante. Ocupa una superficie construida de 52,26 metros cuadrados y útil de 40,64 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de acceso y cuarto de aseo y servicios; derecha, entrando, local-oficina número 2, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.132, libro 54, folio 77, finca número 3.744.

Tasado a efectos de subasta en 10.848.000 pesetas.

2. Número 198. Local destinado a oficinas, señalado con el número 3, situado en la entreplanta destinado a oficinas, con acceso por el portal número 49 de la calle Puente Colgante. Ocupa una superficie construida de 53,31 metros cuadrados y útil de 39,90 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de acceso y local-oficina número 2; derecha, entrando, local-oficina número 4; izquierda, local-oficina número 2, y fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 107, finca número 3.748.

Tasado a efectos de subasta en 10.622.000 pesetas.

3. Número 204. Local destinado a oficinas, señalado con el número 9, situado en la entreplanta, destinado a oficinas, con acceso por el portal número 49 de la calle Puente Colgante. Ocupa una superficie construida de 56,40 metros cuadrados y útil de 43,87 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, local-oficina número 10; izquierda, local-oficina número 8, y fondo, calle Puente Colgante. Inscrito en el Registro de la Pro-

propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 109, finca número 3.750.

Tasado a efectos de subasta en 11.074.000 pesetas.

4. Número 97. Plaza de garaje número 31, situado en planta de sótano II, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso; derecha, planta número 32; izquierda, zona libre del garaje; y fondo, muros del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 105, finca número 3.746.

Tasado a efectos de subasta en 2.646.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—47.494-3.

## VALLS

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Isabel Fermín Partido, contra don Jaime Juan Carreras Guasch y doña María Mercè Canela Sumalla, en reclamación de un préstamo hipotecario por 14.399.164 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 20.580.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas. Sirviendo el presente edicto de notificación de la subasta a los deudores en caso de no ser hallados en la finca objeto de los presentes autos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en la partida Pla den Guerra del término de Vimbodi, hoy Pla den Guerra, número 38, de extensión 900 metros cuadrados, compuesta de jardín y vivienda propiamente dicha que consta de planta garaje con una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Planta vivienda con una superficie de 183 metros cuadrados, cuenta también con una terraza de 37 metros cuadrados, y desván bajo cubierta de 70 metros cuadrados.

Las plantas se comunican entre sí a través de la escalera interior.

La total finca linda: Frente, norte, con calle en proyecto, abierta en la finca matriz; derecha, entrando por la parcela número 40; oeste, fondo, sur, con don Juan Poca Pamies; e izquierda, este, con resto de parcela número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.075, libro 71, folio 96, finca número 3.791.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente en Valls a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—47.546-3.

## VALLS

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 35/1994, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Laboral», representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Francisco Gómez García y doña María Victoria Mínguez Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario por 2.845.028 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas, siendo éste para la primera finca de 3.000.000 de pesetas, para la segunda 1.500.000 pesetas y para la tercera finca de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-3594, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y las certificaciones del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Sirviendo el presente de notificación de subasta a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de los presentes autos.

## Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pieza de tierra seco, sita en el término de Valls, partida Martinanquera o Dressera. Con una casa de campo y actualmente, además, con un pozo de aguas subterráneas. Cabida: 1 hectárea 1 área 51 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: norte, camino; sur, don Julio Pamies; este, don Salvador Escoté Huguet, o sea, finca que se describirá bajo la cifra número 2, y al oeste, don Juan Roig y doña María Teresa Albaiges (antes don Joaquín Roig y doña María Teresa Albaiges).

Dentro de la descrita finca existe un pozo de aguas privadas, siendo sus características la de tener una sección circular de 0,30 metros de diámetro y 100 metros de profundidad, figurando inscrito en el Registro de Pozos y Manantiales del Ministerio de Industria y Energía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.256, libro 398, folio 102, finca número 13.149-N, inscripciones quinta y sexta.

2. Rústica. Pieza de tierra seco, sita en el término de Valls, partida Martinanquera o Dressera. Cabida: 1 hectárea 1 área 62 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: norte, camino; sur don Julio Pamies; este, esposos don Ramón Velasco Rodríguez y doña Aurea Martín Vázquez, y oeste, don Salvador Escoté Huguet, o sea, la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.102, libro 318, folio 35, finca número 13.150, inscripciones quinta y sexta.

3. Urbana, número 12. Vivienda D, sita en la segunda planta alta, del edificio sito en Valls, en el barrio de Santa Magdalena, avenida Comarques, hoy número 44, antes carretera de Picamoixons, s/n, compuesta de diversas dependencias y servicios. Mide: 88 metros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, vertical del espacio sin edificar de la finca que media hasta la carretera de Picamoixons; a la derecha, vertical del camino del bosque; a la izquierda, vestíbulo de la escalera, y al fondo, vivienda puerta C de la misma planta y patio de luces delantero. Tiene voladizo al exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.140, libro 343 de Valls, folio 10, finca número 15.176, inscripción cuarta.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende el presente en Valls a 7 de julio de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—47.547-3.

## VELEZ-RUBIO

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68 del año 1993, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipo-

teadas por don Fernando García Romera, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 15.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre, con el tipo de tasación de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 81 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor y lavadero, con una superficie construida de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle Barracas; izquierda, porción de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 200, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.149 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

2. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie cons-

truida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil, de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 202, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.150 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

3. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 204, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.151 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

4. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 206, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.152 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

5. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 208, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.153 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

6. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 210, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.154 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

7. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil

de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 212, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.155 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

8. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 214, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.156 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

9. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 216, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.157 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

10. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 218, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.158 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

11. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 220, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.159 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

12. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviache y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta,

compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 222, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.160 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

13. Urbana, destinada a vivienda, en término de Vélez-Blanco, pago de Montalviche y sitio de Pozo de la Nieve, compuesta de planta baja y alta; la baja destinada a cochera, con una superficie construida de 79 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados; y la alta, compuesta de distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero, con una superficie construida de 94 metros 525 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 165 centímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: derecha, entrando, e izquierda, porciones de finca mayor; espalda, señora Martínez Cano, y frente, calle en proyecto.

Registro: Tomo 801, folio 224, libro 260 de Vélez-Blanco, finca número 18.161 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Dado en Vélez-Rubio a 23 de abril de 1994.—La Jueza.—47.495-3.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 214/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Juan Manuel Canos Ferrer y doña Gloria Cervera Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356-0000-17-21492, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplididos, en su caso, por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una diecisieteava parte del semisótano del edificio en Burriana, barrio del Puerto, avenida Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 412, folio 36, finca 40.160, inscripción decimoséptima. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Piso tercero del edificio en Burriana, barrio del Puerto, avenida Mediterráneo, s/n, de 112,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 377, folio 173, finca 4.016, inscripción tercera. Valorado en 13.597.088 pesetas.

Dado en Vila-Real a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—47.498-3.

#### VILLAREAL

##### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 31 de mayo de 1994, dictada en los autos número 13/1993 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Ismael Miralles Colom, doña Rosa Miralles Colom y doña Pilar Segura Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 12.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bil-

bao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350-0000-18-1393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Número 5. Piso situado en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, pasaje Escultor Ortells, esquina a la avenida Primo de Rivera, hoy la Murá. Superficie de 71 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrición al Registro de la Propiedad de Villareal número 1, tomo 1.124, libro 727, folio 163, finca 34.846. Tasada en 4.400.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio dicho, con una superficie útil de 57 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 1.124, libro 727, folio 160, finca 34.850. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Número 8. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio dicho, ocupa una superficie de 71,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, libro 727, folio 157, finca 34.852. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Villareal a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—47.523-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1993, promovido por Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario (La Caixa), contra don José Fermín Gutierrez Martín y doña María José Gimeno Pascual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecaria.

teca, ascendente a la suma de 12.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354-000-18-0600/93 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento del tipo C, señalado con el número 3.109 del régimen interno, situado en la primera planta del bloque C, del complejo residencial denominado «Las Haciendas de Alcalá» —fase II—. Tiene su acceso independiente por el sendero del complejo y a través del portal-zaguano y escalera de uso común. Se halla distribuido interiormente. Ocupa una superficie, incluida terraza de 111 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Lindante: frente, izquierda y espaldas, elementos comunes de la urbanización, y derecha, el apartamento del tipo B, de la misma planta.

Cuota: Respecto del bloque de que forma parte del 13,42 por 100 y respecto de la urbanización 3,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 374, libro 177 de Alcalá, folio 114, finca registral número 19.312, inscripción primera.

Dado en Vinarós a 17 de junio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—47.489-3.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Wenceslao Crespo Calleja y doña Orenca Martín Serrano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez las fincas especialmente hipotecadas por don Wenceslao

lao Crespo Calleja y doña Orenca Martín Serrano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 3 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación (76.376.250 pesetas y 2.463.750 pesetas).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una tierra al pago del Cementerio, Ayuntamiento de Valcabado, que tiene una extensión superficial de 53 áreas 10 centiáreas, hallándose en la actualidad totalmente cercada, que linda: norte, doña Carmen Hernández, don Fabriciano Rodríguez y don Leonardo Rodríguez; sur y este, carretera de Valcabado, y oeste, don Valeriano Rodríguez. Todo cercado de ladrillo con puertas a la carretera.

Inscrita en el tomo 1.562, libro 18, folio 31, finca número 1.580, inscripción primera.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave de 27,80 por 10,60 metros en sus cotas perimetrales, estando dividida en dos zonas, almacén para forrajes y almacén para concentrados, teniendo pavimentada una zona de la finca de 27 por 16 metros cuadrados y un embarcadero en forma de eje, con una longitud de 4 metros y una altura de 1 metro 80 centímetros.

Un establo para explotar en estabulación permanente, 58 chotos de cebu, que tiene una longitud de 38 metros y una anchura de 11 metros, lo que hace una superficie total cubierta de 418 metros cuadrados y una altura de 2 metros 70 centímetros,

teniendo tres puertas de 1 metro 10 centímetros de anchas por 2 metros 20 centímetros de altas y una de 4 metros de alta por 4 metros de ancha.

Una casa de planta baja, en construcción, que tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y que está compuesta de pasillo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y cuarto de baño.

Las totales edificaciones están dotadas de agua, desagüe a fosa séptica y electricidad.

Lindando todas ellas, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela donde se alzarán.

Tasada a efectos de subasta en 101.835.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, al sitio de la Corona, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: este, don Laureano del Corral y don Germán Girón; sur, don Tomás Tomé; oeste, camino de Valderica, y norte, don Germán Girón.

Inscrita en el tomo 1.775, libro 19, folio 172, finca número 1.810, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.205.000 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—47.464-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Manuel Díaz Herrero y doña Felisa Elvira Ezcurra Ezcurra, en los que por resolución de esta fechor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.745.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, número 25.—El piso primero, letra F, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera número 3, es interior y del tipo F; ocupa una superficie útil de unos 69 metros 77 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,92 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, en la vía de San Fernando, número 9, no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.221, folio 46, finca número 5.348, antes 8.184.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, se expide el presente en Zaragoza a 11 de junio de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—47.465-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1994-A, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ara Lacasa y don Gonzalo Martínez Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.415.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1994 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

## Bien objeto de la subasta

Piso segundo, derecha, en la segunda planta superior, con acceso por la escalera izquierda de un edificio sito en Zaragoza, con fachada a la carretera de Valencia, hoy vía Ibérica, número 38, urbanización «Nuestra Señora de las Nieves». Dicho piso ocupa unos 193,12 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación de 2,70 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 970, folio 207, finca 34.939.

Valorado en 14.415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—47.502-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 685/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de recurso de cantidad, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», contra don Rufino Requejo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial sito en la calle Vitoria, número 50, bajo de Burgos, y valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, número 2, edificio B, quinta planta el próximo día 28 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.376-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña María Etxebarria Alcorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 880/1993, ejecución número 291/1993, a instancia del don Rafael Gallo Sanz, don José María Sebastián Rico, don Fernando Lekube Echebarria, don José María Jiménez Santamaría y don Aniceto Espinosa González, contra «Conductores Eléctricos Plastinor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Los relacionados en la diligencia de embargo que obra en autos y que por su extensión y prolijidad y en aras de la economía procesal no se relacionan, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado y que han sido valorados en 50.615.910 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 10 de octubre, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de noviembre, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de diciembre.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del



valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastaas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si

hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la con-

currencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Plastinor, Sociedad Anónima», sita en calle Travesía los Espinos, número 6, bajo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y a la empresa «Plastinor, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de agosto de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Etxebarria Alcora.—48.360.